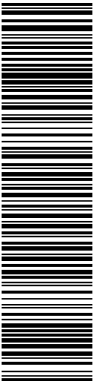


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 1 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.
(sesión n.º 17)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

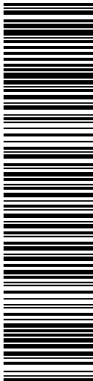
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)
D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS (VEXVAL)

CONCEJALES AUSENTES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 2 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E17698BD49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: comenzamos la sesión guardando un minuto de silencio en memoria de las víctimas de Orihuela y Sevilla.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

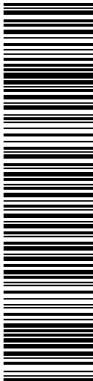
1º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.141,70 € (dos mil ciento cuarenta y un euros, con setenta céntimos de euro), a favor de la mercantil Calixto Escáriz S.L.U., en concepto de "Servicio de Asesoramiento y Dirección Letrada en asuntos municipales", correspondiente a la factura del 1 al 18 de septiembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación HJKU8-RXNBO-FN6MJ) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2024-1584 de fecha 24 de octubre de 2024, número de registro F/2024/4472 relativa al mes del **1 al 18 de septiembre de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 1.770,00 € (MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS) de Base imponible, y 371,70 € (TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO) de Impuesto sobre el valor

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 3 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

añadido, totalizando 2.141,70 € (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **CV089-QQNTN-NLMGE** de fecha 24 de octubre de 2024.

Con fecha 29 de octubre de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: KO2VX-T4PL7-6KMFN).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 25 de octubre de 2024 (Código de Validación **KLXQK-LVPA7-O4CA1**) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

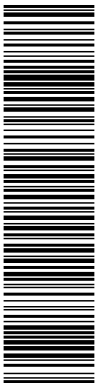
CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de octubre de 2024 (Código de Validación: VEX71-DSOW5-WNSEKO2VX-T4PL7-6KMFN) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO. – APROBAR por reconocimiento extrajudicial la facturas por importe total de 2.141,70 € (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO) a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con CIF **67974576**, correspondiente al mes del 1 al 18 de octubre de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF **67974576**, por importe total de 2.141,70 € (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente del 1 al 18 de septiembre de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC961B3E5P991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; el asesoramiento jurídico del Ayuntamiento tras la licitación que se llevó a cabo a mediados de septiembre se adjudicó, por tanto, esta es la última factura que traemos por reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; seguiremos en todos los puntos la teoría que venimos siguiendo en los Plenos: que si se ha solucionado la irregularidad y ya se ha contratado la apoyaremos, y si todavía no se ha hecho la contratación no podremos apoyarla.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; desde el grupo municipal socialista ya nos hemos manifestado en otras sesiones acerca de las facturas extrajudiciales de crédito de esta empresa y nos remitimos a lo que hemos dicho en otros Plenos.

VOTACIÓN

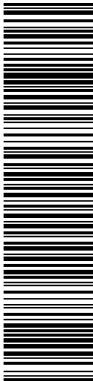
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rencero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal **y ninguna abstención.**

2º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de 26 facturas por importe total de 1.618,52 € (mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta y dos céntimos, a favor de la mercantil GIGLÓN SLU., en concepto de venta de entradas para diferentes eventos en recintos con aforo, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2023 al 21 de junio de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FIW13-RPLIN-5D1MP) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

Reg. Facturación	Principal	IVA	Importe Total	Concepto
F/2023/4487	106,45	23,35	129,80	MILES GLORIOSUS 24/09/2023
F/2023/5514	68,26	14,33	82,59	LA REVOLTOSA - 21/10/2023
F/2023/5623	81,32	12,88	94,20	REDADA FAMILIAR - 28/10/2023
F/2023/5624	44,26	9,29	53,55	PICCOLINO EN LA CIUDAD - 04/11/2023



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F75D780240E1768B8D49EC961B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2023/5525	30,33	6,37	36,70	CUERPO NOMBRADO - 10/11/2023
F/2023/5608	85,70	18,00	103,70	HAY UN MAGO EN TI - 02/12/2023
F/2023/5609	14,01	2,94	16,95	LA BIBLIOTECA IMAGINARIA - 24/11/2023 -
F/2024/217	149,20	31,34	180,60	Recepción Reyes Magos 2024 - Gaspar - 26/12/2023
F/2024/218	146,07	30,67	176,74	Recepción Reyes Magos 2024 - Baltasar - 26/12/2023
F/2024/219	180,78	37,95	218,74	Recepción Reyes Magos 2024 - Melchor - 26/12/2023
F/2024/666	17,35	3,64	20,99	Cuentacuentos: Cocinando cuentos a cargo de PRIMIGENIUS - 26/01/2024
F/2024/667	53,47	11,23	64,70	EL MARQUES DE LAS NAVAS - 27/01/2024
F/2024/721	17,43	3,86	21,09	LA CHEF PIPA - 03/02/2024
F/2024/881	45,25	9,50	54,75	HASTA QUE LA MUERTE NOS SEPRE - 17/02/2024
F/2024/882	17,35	3,64	20,99	Cuentacuentos: Cuentos con Gracia a cargo de GRACIA IGLESIAS - 16/02/2024 -
F/2024/943	7,64	1,61	9,25	CUCKO IN LOVE - 24/02/2024
F/2024/1329	28,78	6,04	34,80	SEÑORA EINSTEIN - 08/03/2024
F/2024/1330	17,35	3,64	20,99	Cuentacuentos: Contar, cantar y jugar a cargo de LEGOLAS - 8/03/2024
F/2024/1722	17,15	3,60	20,75	RITMOS ANIMALESICOS - 23/03/2024
F/2024/1723	110,08	23,12	133,20	OPERA Y ZARZUELA DREAMS - 06/04/2024 -
F/2024/1724	17,35	3,64	20,99	OPERA Y ZARZUELA DREAMS - 06/04/2024
F/2024/1754	29,87	6,28	36,15	BENDITAS, TODO VIENE DEL CIELO - 12/04/2024
F/2024/1755	21,03	4,42	25,45	BUNJI LA PEQUEÑA KOALA - 13/04/2024
F/2024/2234	30,58	6,42	37,00	ALMA MIA (BOLEROS)- 20/04/2024 19:00
F/2024/2870	15,33	3,22	18,55	Cuentacuentos: Cuentos al oído a cargo de ALICIA MERINO - 17/05/2024
F/2024/2871	5,21	1,08	6,30	SICALIPSIS Palabra de Eros (Narración oral para adultos) - 21/06/2024

Vistos los informes de aprobación de las facturas de la Técnico de Innovación de fecha de fecha 19/10/2024 y 04/11/2024 y con código para verificación 4AZOO-Z4P13-A3X8U y 68022-CMYWW-8L1S5, dando conformidad a las facturas.

Visto el informe propuesta del propuesta del Concejal de Innovación y Proyecto Europeos de fecha de fecha 04/11/2024 con CV: 2FJAL-X6GKQ-706Q3,

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 6 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F570780240E17688B949EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al PLENO MUNICIPAL el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 05 de noviembre de 2024 (Código de Validación: K7GR4-XDI00-PPISQ) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por total **1.618,52 € (Mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta y dos céntimos)**, IVA incluido a favor del acreedor **GIGLON S.L. NIF: B86410198**, en concepto de **venta de entradas para diferentes eventos en recintos con aforo**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de **1.618,52 € (Mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta y dos céntimos)**, IVA incluido a favor del acreedor **GIGLON S.L. NIF: B86410198**, en concepto de **venta de entradas para diferentes eventos en recintos con aforo**.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: de este servicio se llevó a cabo la licitación y en septiembre se ha adjudicado a una nueva empresa, por tanto, esta va a ser una de las últimas facturas. A partir de esa fecha las facturas del nuevo adjudicatario vendrán por su cauce normal y ordinario.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nos cabe la duda de qué tipo de contratación se ha hecho ¿se ha hecho con un contrato menor la adjudicación de este servicio?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿está en la plataforma de contratación?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: diría que sí, pero lo consulto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si nos dice el número de expediente y nosotros lo miramos. Llama la atención que se jactan de un PMP de 90 días cuando aquí nos traen facturas de hasta casi 400 días, no sabemos a qué corresponde "este juego" y se ha estado fraccionando el objeto del contrato. Porque a esta empresa también se le ha estado facturando a través de decretos con unos reparos de intervención, entendemos que ha habido un fraccionamiento. Nuestro voto va a ser en contra de esta factura, y nos preguntamos por qué se traen desde septiembre....¿desde cuándo no se pueden coger facturas hasta el año pasado y cuántas facturas más quedan de 2023?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en respuesta al

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B9D49EC061B3E5P991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

portavoz del PSOE nosotros no nos jactamos de un PMP de 90 días, nos jactamos un PMP de 52 días que es mucho mejor, es el PMP del mes pasado. Adelanto que el de este mes va a estar por debajo de los 50 días, el PMP sale de una fórmula que tiene el Ministerio que saca una media. No se puede utilizar una factura de una empresa para decir que no cuadra el PMP. Este servicio también lo tenían ustedes cuando estaban gobernando y tenía la misma situación, ahora ya se ha regularizado, se ha adjudicado a una nueva empresa que se llama "Manantial de Ideas", no entiendo dónde está el problema. Solucionamos los problemas y a pesar de solucionario buscan las pegas, creo que en este caso están "pinchando en hueso".

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no ha respondido en cuanto al fraccionamiento del contrato....porque hay facturas de esta empresa que.....

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: revisaré cómo está el fraccionamiento desde el año 2017 en adelante y le contesto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: muy bien.

VOTACIÓN

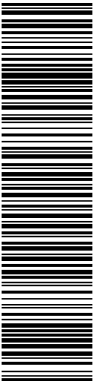
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor del P.P. (11)** - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra del P.S.O.E. (7)** – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y ninguna abstención.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de 14 facturas, por importe total de 103.051,48 € (ciento tres mil cincuenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos), a favor de la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MÓVILES ESPA SAU UTE DLXX), (UTE TDE-TME DLXX), en concepto de "Servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro", correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación KUJ0X-0CHBF-R2DW3) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

Registro Factura	Nº Factura	Fecha	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incl)
F/2023/3824	90LLUTOC0008	10/08/2023	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2023/4222	90LLUT0C0009	11/09/2023	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2023/4726	90LLUT0C0010	10/10/2023	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2023/6312	90LLUT0C0011	10/11/2023	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2023/5661	90LLUT0C0012	11/12/2023	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/232	90LLUT0D0001	10/01/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/778	90LLUT0D0002	12/02/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/1327	90LLUT0D0003	11/03/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/1702	90LLUT0D0004	10/04/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/2247	90LLUT0D0005	10/05/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/2878	90LLUT0D0006	10/06/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/3206	90LLUT0D0007	10/07/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/3740	90LLUT0D0008	12/08/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €
F/2024/4247	90LLUT0D0009	10/09/2024	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €

Vistos los informes de la técnico de TIC e Innovación de fecha de fecha 24/08/2023 con CV: TAFHC-7B5L6-LYF20, 20/09/2023 con CV: M0DHQ-UNLRS-U7QN3, 18/10/2023 con CV: NGUE0-V9IWY-TAWA9 y 22/10/2024 con CV: QUFMR-3MKKA-PJUEK, dando conformidad a las facturas.

Vistos los informes propuesta del Concejal de Innovación y Proyecto Europeos de fecha de fecha 31/08/2023 con CV: S708Z-5I111-WUXGJ, 20/09/2023 con CV: HKL61-HBWKA-29Q6D, 23/10/2023 con CV: 6QUSY-P4NOX-PFZCJ y 22/10/2024 con CV: 59MCH-T0AS8-1EU8J.

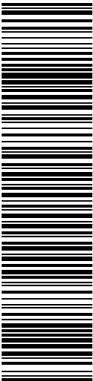
CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente

ACUERDO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 9 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P901DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 04 de noviembre de 2024 (Código de Validación: KP4FU-Y2INC-69OK7) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 103.051,48 € (CIENTO TRES MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MÓVILES ESP SAU UTE DLXX), (UTE TdE-Tme Dlx) (CIF: U87857819, en concepto de "Servicio de Comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro"

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 103.051,48 € (CIENTO TRES MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MÓVILES ESP SAU UTE DLXX), (UTE TdE-Tme Dlx) (CIF: U87857819, en concepto de "Servicio de Comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro"

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

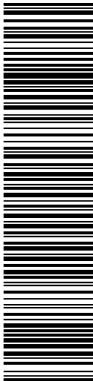
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este servicio no tiene contrato, tampoco se han iniciado los trabajos de la licitación y esperamos que, por parte del órgano gestor, lo más pronto posible durante el próximo ejercicio inicie los trabajos para preparar la licitación.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: manifestamos nuestro asombro porque vienen facturas de hace 500 días, nos alegra que el PMP siga bajando, pero nos llama la atención. Nos preguntamos cuánto quedará de 2023, ¿nos quedará todavía mucho? En cuanto al motivo de la factura no será por el gasto que hacen los grupos de la oposición en telefonía, porque no tenemos ni un solo terminal, esos son los medios con los que se nos dota. Nos recuerda los ordenadores que tenemos del siglo XX que tardan varios minutos en abrir un archivo Word, lo cual complica y dificulta la labor de este grupo municipal. Nos llama la atención la cuantía de la factura de Telefónica, entendemos que facturará mes a mes, pero llega con más de un año de retraso, y como no puede ser de otra manera votaremos en contra.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: contestando al portavoz del PSOE, los medios que tienen son similares a los medios que tiene el resto del Ayuntamiento, ni mejores, ni peores, no pueden pretender tener medios mejores que el resto del personal.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: dice que disponemos de los mismos medios, pero es mentira, no disponemos de telefonía, de ninguna línea de teléfono y estamos hablando de una factura telefónica, tenemos nuestros teléfonos particulares, entiendo que ustedes "no juegan en la misma liga" y en ese sentido lo manifiesto. El ejemplo de los ordenadores, no voy a ir con un cronómetro a ver cuánto tarda, el mío tarda tres minutos muchas veces en abrir un archivo Word, y esta mañana al abrir la pantalla simplemente para que me aparezca la barra y poner la contraseña igual tarda también un minuto o dos minutos. Pero en cuanto a telefonía no



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E176989D49EC961B3E5D991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

digán que están con los mismos medios porque es mentira rotundamente.

VOTACIÓN

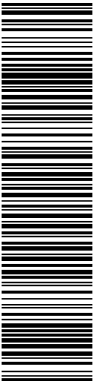
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal **y la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de 16 facturas, por importe total de 40.277,49 € (cuarenta mil doscientos setenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos), a favor de la mercantil SERCAMAN1 S.L., en concepto "Servicio de copias diversas de las fotocopadoras multifunción, ubicadas en los edificios municipales. sustitución de fotocopadoras paradas y mantenimiento", correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación IR3DI-R7384-3EHFW) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

Registro Factura	Nº Factura	Fecha	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incl)
F/2023/4517	238770	02/10/2023	660,00 €	138,60 €	798,60 €
F/2023/5213	240745	10/11/2023	2.293,90 €	481,72 €	2.775,62 €
F/2023/5326	240853	16/11/2023	330,00 €	69,30 €	399,30 €
F/2023/5327	240855	16/11/2023	570,00 €	119,70 €	689,70 €
F/2023/5496	241066	30/11/2023	111,79 €	23,48 €	135,27 €
F/2023/5528	241211	01/12/2023	1.797,88 €	377,55 €	2.175,43 €
F/2024/27	242330	03/01/2024	2.247,25 €	471,92 €	2.719,17 €
F/2024/556	243478	02/02/2024	2.903,95 €	609,83 €	3.513,78 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E176989D49EC961B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2024/1011	244433	04/03/2024	3.199,01 €	671,79 €	3.870,80 €
F/2024/1602	246660	04/04/2024	2.531,45 €	531,60 €	3.063,05 €
F/2024/2226	247275	10/05/2024	2.735,29 €	574,41 €	3.309,70 €
F/2024/2515	247904	05/06/2024	3.003,87 €	630,81 €	3.634,68 €
F/2024/3187	248834	08/07/2024	2.468,49 €	518,38 €	2.986,87 €
F/2024/3748	250024	16/08/2024	2.880,81 €	604,97 €	3.485,78 €
F/2024/3918	250621	03/09/2024	2.153,71 €	452,28 €	2.605,99 €
F/2024/4535	251744	04/10/2024	3.399,79 €	713,96 €	4.113,75 €

Visto informes del técnico de TIC e Innovación dando conformidad a las facturas de fecha 23/10/2023 con código para validación TXD8Q-Z71P1-8IT93, de fecha 29/11/2023 y con códigos para verificación, E75DZ-ZD8ZL-1ZOMQ, N1KRV-KQ8TU-O7KVA, RUZGV-UCOI7-IP8YR, y con fecha 05/11/2024 y con códigos para validación 7HPP9-MUUMM-Q8XY6, RCIFI-QUA9H-JVWK7, 6IOUS-HYFD1-XKAZ3, KELSJ-EQHQM-D7F7P, 4QDGX-TV9W8-1S8GA, BCRS9-AAYM9-ZZLQU, 7393F-FVMHT-CSLDU, D7HJY-J3985-TRQ7X, 61K81-EEPLG-U175D, L18FO-KR34F-QPPAD, Q6Q7Y-DOZU8-RL77T y 7B3JW-R3MYA-57GEJ.

Vistos los Informe-Propuesta firmados por el Concejal Delegado de Innovación y Proyectos Europeos de fecha 23 de octubre de 2023, con código de validación UAXVF-NQW70-RTQUC y de fecha 08 de noviembre de 2024, con código de validación POTA3-16ZRW-NE4Z0

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado,

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2024 (Código de Validación: 60ZMN-M9FAO-I7M56) levantando el reparo suspensivo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 12 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E17698BD49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 40.277,49 (Cuarenta mil doscientos setenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos), IVA incluido a favor del acreedor SERCAMAN1, S.L., con CIF: B45243474, en concepto de "Servicio de copias diversas de las fotocopadoras multifunción, ubicadas en los edificios municipales. Sustitución de fotocopadoras paradas y mantenimiento de las mismas."

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 40.277,49 (Cuarenta mil doscientos setenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos), IVA incluido a favor del acreedor SERCAMAN1, S.L., con CIF: B45243474, en concepto de "Servicio de copias diversas de las fotocopadoras multifunción, ubicadas en los edificios municipales. Sustitución de fotocopadoras paradas y mantenimiento de las mismas."

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: de este servicio ya se ha iniciado el proceso de licitación y esperamos que en los próximos meses este adjudicado, y que las fotocopadoras que escanean y todo esto presten un servicio correcto se renueve la maquinaria y haya equidad de medios entre los diferentes grupos políticos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: qué bien que se licite con esa idea, porque hasta ahora no ha funcionado así, dependíamos de otros departamentos si queríamos imprimir un plano a color....En Alcaldía se imprime a color perfectamente, se fotocopia y se escanea, no sé por qué tengo que ir a Alcaldía a imprimir a color, a lo mejor lo quiero hacer en una impresora asociada. Estaría muy bien no gastar papel en el momento que funcionase la concejalía de fondos europeos y nos dotasen de herramientas tecnológicas de calidad para realizar nuestro trabajo. Dótenos de tecnología de este siglo para hacer luego las recomendaciones de no gastar papel.

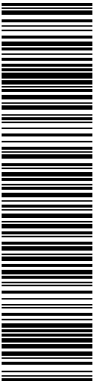
El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: ¡viva la economía circular de su partido! "preocupese usted de barrer su casa que ya barreré yo la mía".

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: obviamente iniciamos este proceso de licitación con la intención de mejorar todas las máquinas, máquinas nuevas y que presten mejores servicios porque "estábamos como estábamos".

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 13 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y la abstención de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 726.502,28 € (setecientos veintiséis mil quinientos dos euros con veintiocho céntimos), a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. en concepto de “Servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento y limpieza de zonas verdes y conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales” (Expte. 459/2008/CT), correspondiente al mes de febrero de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 9J6HD-7T1B3-2M68Y) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

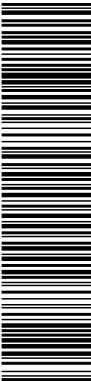
Factura Nº 24SM1451/1002800 de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/4520, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de FEBRERO 2024.

- El importe asciende a 726.502,28 -€ (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico código de Validación nº: KL5HK-9UCYF-LLZTG (ID 1321512) de fecha 22/10/2024.
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: KL5HK-9UCYF-LLZTG (ID 1321512) de fecha 22/10/2024 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: 59Q4L-SQ1SL-GSYT6, (ID 1323622) de fecha 25 de octubre de 2024.
- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: KL5HK-9UCYF-LLZTG (ID 1321512) de fecha 22/10/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 14 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F75D780240E176989D49EC961B3E5P991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la electiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 06/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: D1MIF-8YD4H-WPYWG (ID 1328405), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la **Factura Nº 245M1451/1002800** de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/4520, mes de **FEBRERO 2024**, por importe total de **726.502,28 -€ (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS, IVA incluido)**, a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de **FEBRERO 2024**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, por importe total de **726.502,28 -€ (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS, IVA incluido)**, correspondiente al mes de **FEBRERO 2024**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

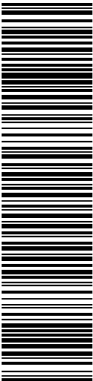
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: son las facturas que nos presta FCC no sujetas a contrato, la intención es ir dándoles salida para que no nos causen un perjuicio económico por acumulación de impagos durante mucho tiempo. Son facturas altas y una posible demanda de este operador tiene unas consecuencias económicas de intereses importantes, con el fin de evitar esto y siempre que las facturas estén correctamente verificadas la intención es ir pagando las lo antes posible.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: tenemos la duda de si "han deshojado ya la margarita" en el servicio de parques y jardines, tenemos dudas razonables de que vuelvan a faltar a la verdad, cada vez se escucha más ruido de que el servicio será gestionado de manera indirecta. Con lo cual volverían a mentir a los vecinos por el contrato que tienen con ellos por su programa electoral, en el que se comprometían tanto con los trabajadores/as como con los vecinos/as de Valdemoro a remunicipalizar el servicio de parques y jardines. Otra duda que tenemos es con el Centro de Protección Animal, ¿son tan amables de decimos si han terminado ya de "deshojar la margarita" ya que la última vez que nos manifestamos en ese sentido estaban ustedes con la duda?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: estamos con ello

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 15 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1769B9D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

porque tenemos "un campo de margaritas", tenemos un campo de margaritas y todavía estamos ahí.....no se preocupes que se enterará.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: estoy seguro y más con los ordenadores que vamos a tener de ahora en adelante, con las impresoras a color me voy a enterar a todo lujo de detalles. Ya deberían tener alguna idea clara y sobre todo si se han manifestado y se han comprometido con los trabajadores/as y con los vecinos/as, lo tendrían que tener más que claro, deberían deshojar las margaritas o tenerla deshojada.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y **la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

6º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 689.471,49 € (seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos), a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A, en concepto de "Servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento y limpieza de zonas verdes y conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales" (expte. 459/2008/CT), correspondiente al mes de marzo de 2024.

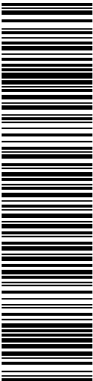
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación OPYPM-VC4RV-AVGJ8) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Dña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, (Expte. 459/2018/CT).

Factura N.º 24SM1451/1002801de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación N.º F/2024/4522, mes de MARZO 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de MARZO 2024.

- El importe asciende a **689.471,49 -€ (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS)**, I.V.A. incluido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 16 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Conformada por el técnico código de Validación nº: **UVR05-KI93Z-ESHSK (ID 1321533) de fecha 22/10/2024**
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: **UVR05-KI93Z-ESHSK (ID 1321533) de fecha 22/10/2024** y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: **81IOJ-15K5B-U8PGO, (ID 1323625) de fecha 25 de octubre de 2024.**
- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio. Código de Validación nº: **UVR05-KI93Z-ESHSK (ID 1321533) de fecha 22/10/2024**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO.

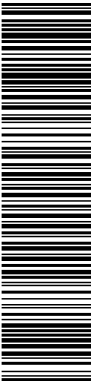
PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 06/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 7RQIG-UDZHU-DQYAL (ID 1328417), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la **Factura Nº 24SM1451/1002801de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/4522, mes de MARZO 2024, por importe total de 689.471,49 -€ (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de MARZO 2024.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 689.471,49 -€ (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de MARZO 2024, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT).**

CUARTO.- INSTAR a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 17 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E176989D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: los puntos sexto, séptimo y octavo son las facturas de FCC, de los meses de marzo, abril y mayo y me remito a la intervención anterior.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y **la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

7º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 705.676,31 € (setecientos cinco mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y un céntimos), a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A, en concepto de “Servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento y limpieza de zonas verdes y conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales” (Expte. 459/2008/CT), correspondiente al mes de abril de 2024.

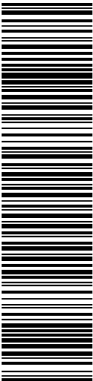
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación CWFY2-QH3UD-Y3LL5) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura N° 24SM1451/1002802 de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación N° F/2024/4526, mes de ABRIL 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de ABRIL 2024.

- El importe asciende a 705.676,31 -€ (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS), I.V.A. incluido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 18 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Conformada por el técnico código de Validación nº: **CCIC8-ISM0N-GWFDD (ID 1321566) de fecha 22/10/2024.**
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: **CCIC8-ISM0N-GWFDD (ID 1321566) de fecha 22/10/2024** y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: **437XP-Z2GFI-23Y1C, (ID 1323627) de fecha 25 de octubre de 2024.**
- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: **CCIC8-ISM0N-GWFDD (ID 1321566) de fecha 22/10/2024**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 6/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 87PFV-C82BU-RDDJK (ID 1328422), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la **Factura N° 24SM1451/1002802 de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación N° F/2024/4526, mes de ABRIL 2024, por importe total de 705.676,31 -€ (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de ABRIL 2024.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, por importe total de **705.676,31 -€ (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS, IVA incluido)**, correspondiente al mes de **ABRIL 2024**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 19 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal **y la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 723.359,43 € (setecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos), a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. en concepto de "Servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento y limpieza de zonas verdes y conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales" (Expte. 459/2008/CT), correspondiente al mes de mayo de 2024.

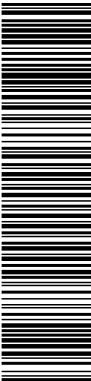
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación OA0C3-MP84S-9FNU8) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Dña. Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura N° 24SM1451/1002803 de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación N° F/2024/4528, mes de MAYO 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de MAYO 2024.

- El importe asciende a **723.359,43 -€ (SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)**, I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico Código de Validación n°: **M2J4P-7777N-ALJK1 (ID 1321642)** de fecha 22/10/2024.
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación n°: **M2J4P-7777N-ALJK1 (ID 1321642)** de fecha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 20 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

22/10/2024 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: DZ1SS-HYP34-3E8F6 (ID 1326351) de fecha 31 de octubre de 2024.

- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: M2J4P-7777N-ALJK1 (ID 1321642) de fecha 22/10/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al PLENO MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 06/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 35HN0-KLEQA-WPDIH (ID 1328432), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la Factura Nº 24SM1451/1002803 de fecha 03/10/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/4528, mes de MAYO 2024, por importe total de 723.359,43 -€ (SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de MAYO 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 723.359,43 -€ (SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de MAYO 2024, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 21 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y **la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

9º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de 4 facturas, por importe total de 7.551, 60 € (siete mil quinientos cincuenta y un euros con sesenta céntimos), a favor de la mercantil KONE ELEVADORES, S.A., en concepto de "Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios municipales", correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FLGAC-CAAU-3E630) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Dña. Rosa Amelia González González:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1/ N.º 1301282094 fecha de emisión 25/10/2024 y fecha de registro de contabilidad 26/04/2024, Registro de Facturación N.º **F/2024/4823** mes de **JUNIO de 2024** (periodo de facturación del 01-06-2024 al 30-06-2024), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.387,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

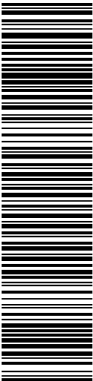
Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **XIA5R-W8ZZM-GC4E0**) de fecha 30/10/2024.

2/ N.º 1301282093 fecha de emisión 25/10/2024 y fecha de registro de contabilidad 26/04/2024, Registro de Facturación N.º **F/2024/4822** mes de **JULIO de 2024** (periodo de facturación del 01-07-2024 al 31-07-2024), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.387,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **N66SJ-NN1XD-CEK4L**) de fecha 30/10/2024.

3/ N.º 1301282092 fecha de emisión 25/10/2024 y fecha de registro de contabilidad 26/04/2024, Registro de Facturación N.º **F/2024/4820** mes de **AGOSTO de 2024** (periodo de facturación del 01-08-2024 al 31-08-2024), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.387,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 22 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E176989D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **MPFBR-ZNY91-IOT1B**) de fecha 30/10/2024.

4/ N.º **1301282091** fecha de emisión 25/10/2024 y fecha de registro de contabilidad 26/04/2024, Registro de Facturación N.º **FJ2024/4821** mes de **SEPTIEMBRE de 2024** (periodo de facturación del 01-09-2024 al 30-09-2024), **KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069**, por importe de **1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **RV0L2-QMHV2-PYKGC**) de fecha 30/10/2024.

El importe de las prestaciones realizadas durante los meses de **JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024** asciende a **7.551,60.-€, (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)**.

VISTO el informe-propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **6JJ8U-CCJAX-JRYVX** fecha 30 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024,

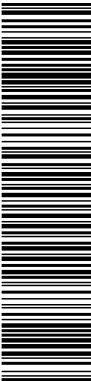
CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 04 de noviembre de 2024, Código de Validación: **OZEBM-H0VTO-XWUD0** el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la/s factura/s por Importe total de **7.551,60.-€, (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** realizado durante los meses de **JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **7.551,60.-€, (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 23 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES realizado durante los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., este servicio está sin licitar y se han dado las indicaciones expresas para que a la mayor brevedad se comiencen a preparar los pliegos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Paláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y **la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

10º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total 21.443,57 € (veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos), a favor de la mercantil EMYSI SL, en concepto de “Servicio de auxiliar prestado en el parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del Polígono Albresa”, correspondiente al mes de junio de 2024.

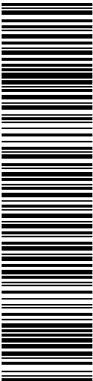
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación GMFHK-53OCX-K5TC7) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2406F000719 de fecha 30-06-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/3201, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (11.839,61 €) IVA incluido, correspondiente a JUNIO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 24 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E176989D49EC061B3E5P991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Técnico 3 el día 04/09/2024 (Código de validación KJK7Q-YQDJ4-4CDTF)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2406F000721 de fecha 30-06-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/3203, de la mercantil EMYSI S.L., por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.603,96 €) IVA incluido, correspondiente a JUNIO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 4/09/2024 (Código de validación F5M2W-VPBVV-S66QU)

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación CVAT9-0XP0Z-09AS1 de fecha 4/09/2024.

Con fecha 21/10/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: HHM00-DMK97-97WDG).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 04/09/2024, (Código de Validación: CVAT9-0XP0Z-09AS1) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

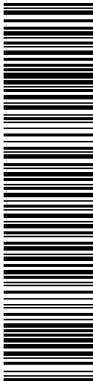
CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 21/10/2024 (Código de Validación: HHM00-DMK97-97WDG) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO. – APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 21.443,57.- € (VENTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, a favor de la empresa EMYSI S.L., NIF B79548632, correspondiente al mes JUNIO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 25 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF **B79548632**, por importe total de **21.443,57.- € (VENTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, correspondiente al mes **JUNIO 2024**, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esta intervención sirve para este punto y los siguientes hasta el trece incluido; se están haciendo los estudios económicos para sacar a licitación el parking de camiones, el parking de la Estación y el parking de la calle Colegio, por tanto, creo que antes del verano del próximo año estos servicios estarán adjudicados.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: llama la atención que pidan el voto a favor sobre una factura de un servicio que ustedes nunca votaban a favor en la anterior legislatura, siempre se dudaba de la idoneidad de seguir con este servicio. Nos asombra que haya un concejal de Innovación que se vanagloria de no hacer su trabajo y que no conozca que nuestro trabajo es fiscalizar que él haga el suyo; nos asombra también que el concejal de Hacienda se enorgullezca de faltar a la verdad o mentir a los vecinos acerca de "deshojar una margarita" que no debería existir y nos asombra que nos traigan estas facturas ahora pidiéndonos un voto a favor que ustedes no dieron.

El Sr. Alcalde: Sr. Agüero, brevemente para responder a la alusión.

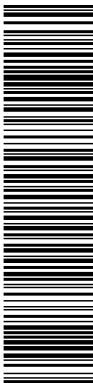
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿por alusiones podemos hablar ahora? porque en el Pleno pasado solo pudo el Sr. Romero.....

El Sr. Alcalde: a usted le he dado la palabra en infinidad de ocasiones Sr. López-Peláez.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no es verdad, siempre cuando he estado en mi turno de debate, pero por alusiones cuando desde el grupo municipal socialista se ha pedido la palabra no se nos ha concedido.....por alusiones en aquella parte de la bancada parece que sí que hay un beneplácito.....

El Sr. Alcalde: usted sí que falta la verdad, no es verdad porque estoy dirigiendo el Pleno - seguramente con mis equivocaciones - de la forma más equitativa posible, a veces también le quito la palabra a concejales de esta parte de la bancada y sabe usted que es así. Si quiere hacerse "el mártir".....no sé qué le pasa hoy, disparando a todo el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 26 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mundo, metiéndose con todo el mundo, llamando mentiroso a todo el mundo.....sinceramente no sé qué le pasa hoy. Dirigiré el Pleno como mejor considere, para eso soy el Presidente, daré la palabra a quien considere que se la tengo que dar y se la quitaré a quien considere que se hace "el mártir"... ..Permítame que dinja el Pleno como considere, Sr. López-Peláez no tiene la palabra, por favor,

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: soy conocedor de que los grupos de la oposición lo que tienen que hacer es fiscalizar, hubiera estado muy bien que durante su época hubieran trabajado también. Se les llena la boca diciendo "que en dos años no han hecho"... .."en dieciocho meses que llevan no han hecho"... .. ¿qué hicieron ustedes en dos años si no aprobaron presupuestos?...la culpa es de los otros, "miren su ombligo" dejen de interrumpir y de decir a todo el mundo que interrumpe, cuando ustedes son los primeros que interrumpen...y en un punto que no tiene nada que ver con los concejales. Si lo que quiere es el conflicto, si lo que quiere es generar odio - como ustedes dicen que hacen el resto - dejen de crear conflicto, dejen de crear odio, aporten, ayuden.

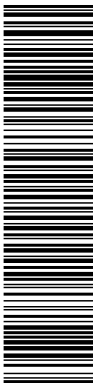
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez su actitud de hoy me está sorprendiendo, pero de forma desagradable, en este punto que estábamos hablando de Emysí vuelve a meter el tema de un punto anterior que ya hemos comentado. Me vuelve a acusar de mentir...eso es tener muy mala idea y ganas de hacer daño de forma gratuita, pero no lo va a hacer ¿sabe por qué? porque que acuse de mentir desde el socialismo.....¡manda narices! cuando vosotros empezando por el Secretario General hasta el último concejal socialista de España están doctorados en este tema. No voy a admitir que me vuelva a acusar de mentir y no mezcle intervenciones de un punto y otro porque si este va a ser el comportamiento entonces vamos a entrar en otra dinámica. Deseo que no sea así, pero está en su mano que no entremos en otra dinámica, que desde luego va a ser muy fea.

El Sr. Alcalde: les rogaría a todos los concejales antes de ceder el turno al Sr. López-Peláez que intentáramos sosegar un poco los ánimos y centramos en los puntos que estamos tratando e intentar evitar en cualquiera de los casos alusiones personales o alusiones de ese tipo del que hemos oído por parte de todos. Si yo me he sobrepasado en mi intención de moderar el tema pido disculpas, me gustaría que el debate fuera en los cauces normales y creo que todos los vecinos lo agradecerán.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: cuando a usted le interrumpa, Sr. Agüero, me lo dice, porque cuando hace una intervención yo le escucho atentamente. Parte de mi trabajo es asegurarme que usted haga el suyo y otra parte es hacer propuestas cada mes, que ustedes ningunean. Propuestas en Transparencia de la cual le recuerdo que tiene un largo recorrido por mejorar, la información que ofrecemos a nuestros ciudadanos y eso es responsabilidad suya, entonces no se moleste porque le recordemos que tiene que hacer su trabajo. Si sentimos que nuestros medios no son los mejores en algún momento también lo manifestaremos, como lo hemos hecho con el tema de la telefonía. Entonces las recomendaciones de trabajar hágalas con el ejemplo, no diciendo que tenemos que trabajar más porque nuestro trabajo lo hacemos y con creces y si lo duda repásese en cada uno de los Plenos la cantidad de propuestas que tenemos, algunas para sus áreas que están todavía sin resolver. Entonces nuestro trabajo está hecho, este grupo municipal trabaja, se siente orgulloso de ello y viene cada mañana aquí a trabajar.

En cuanto al concejal de Hacienda manifestaré que está faltando a la verdad y miente cuando lo considere oportuno, ustedes se han presentado a unas elecciones

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 27 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D70240E1768B9D49EC061B3E5D991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

municipales con un programa electoral en el que decían que remunicipalizarían el servicio de parques y jardines. Esa es su palabra y cuando se han reunido con los trabajadores les han dicho que estaban trabajando en ello, en base a eso digo que si no caminan por el camino prometido estarán faltando a la verdad. Déjense de "cortinas de humo" de política nacional, cuando yo falle la verdad dígamelo a mí y tendré que aceptarlo, pero no estoy faltando a la verdad diciendo que ha mentido y mentirán si no cumplen con su programa electoral.

Lo han incumplido también a la hora de la contención fiscal que prometían y con la tasa de basura no lo van a cumplir, porque va a suponer una sobrefinanciación de este Ayuntamiento, eso no se lo han explicado a los vecinos. Están mintiendo ustedes, si se han leído el programa electoral de las elecciones del 2023 prometían contención fiscal, si hacen cuentas de la presión fiscal que van a sufrir los vecinos el año que viene se darán cuenta de que eso no lo van a cumplir tampoco y estarán faltando a la verdad, por supuesto que sí.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez está haciendo un uso indebido y deshonesto en sus intervenciones. Se trata de hablar ahora del punto de las facturas de Emysi y se tiene que ceñir a eso, pero aprovecha y habla de otras cuestiones, cuando en una Corporación o cualquier Parlamento sucede esto el Presidente lo que debe hacer es cortar la palabra al interviniente porque no está ciñéndose a lo que tiene que hablar. Lo que sucede en este caso es que el Alcalde - además de ser muy buena persona es muy tolerante - le está permitiendo esos comportamientos indebidos, yo no se lo permitiría o se ciñe al punto o le pego a la tecla y se va a protestar donde le dé la gana, ¿le ha quedado claro? pues eso es lo que tenemos.

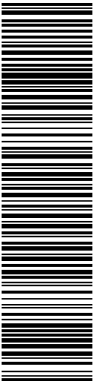
El Sr. Alcalde: como el que modera el Pleno soy yo seguiré haciéndolo conforme a este carácter conciliador que estoy intentando hacerles ver a todos. No hay más turnos, he dicho que cerraba el concejal que es un punto que ha defendido él.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elera Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Poio, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal **y la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

11º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total 24.956,39 € (veinticuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y nueve céntimos), a favor de la mercantil EMYSI SL, en concepto de "Servicio de auxiliar prestado en el parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del Polígono Albresa", correspondiente al mes de julio de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 28 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E17698B949EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación D0IDI-QV68X-QALXQ) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2407F000842 de fecha 31-07-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/3644, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (12.234,26 €) IVA incluido, correspondiente a JULIO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 04/09/2024 (Código de validación XG7ZP-GQZW3-8Y18M)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2407F000844 de fecha 31-07-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/3645, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (12.722,13 €) IVA incluido, correspondiente a JULIO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 4/09/2024 (Código de validación GWF92-EIDE5-00708)

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación EZARW-XQOHH-E5E4Z de fecha 4/09/2024.

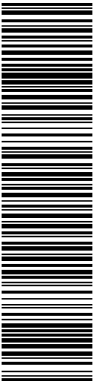
Con fecha 21/10/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: FYJ89-NQZZL-KD1VJ).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 04/09/2024, (Código de Validación: EZARW-XQOHH-E5E4Z) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 29 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E17688B949EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 21/10/2024 (Código de Validación: FYJ89-NQZZL-KD1VJ) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 24.956,39.- € (VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido a favor de la empresa EMYSI S.L., NIF B79548632, correspondiente al mes JULIO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa EMYSI S.L., NIF B79548632, por importe total de 24.956,39.- € (VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente al mes JULIO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no hay ninguna intervención.

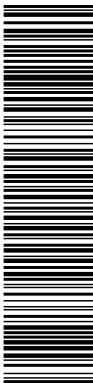
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me parece ridícula la intervención que he escuchado antes por parte del concejal de Hacienda.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¿se puede ceñir al punto?

El Sr. Alcalde: por favor eso lo tendré que decir yo, deje acabar al portavoz socialista.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: eso de "¿le queda claro?" denota un carácter antidemócrata bastante contundente y lo digo educación y de la mejor de las maneras que puedo, pero no me parecen unas palabras para expresar en un Pleno del Ayuntamiento. Habla de censurar cualquier cosa que no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 30 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

se limite a lo que se debe hablar en este Pleno en cada punto, cuando ustedes utilizan el Pleno para hacer política nacional continuamente, cuando usted habla de "socialismo o muerte" y cosas así. Y me va a decir cómo tengo que hacer el uso de la palabra, ceñirme simplemente a la factura, cuando estamos recibiendo opiniones de todo tipo acerca de nuestro trabajo, de la actitud que debemos tener.....no estoy de acuerdo.

Como digo tantas y tantas veces las lecciones con el ejemplo, no utilicen el Pleno nada más que para cuestiones municipales y entonces les amparará el uso que hagan y no lo utilicen muchas veces para fines personales y luego nos den lecciones a nosotros sobre como tenemos que hacer el uso de nuestra palabra y ceñimos a la política municipal como así lo entendamos. O a opinar sobre cómo hacen su trabajo, si están efectuando las cosas que dicen o no, lo que han prometido, etc, pero siempre acompañen su relato con hechos.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: una vez más lo ha vuelto a hacer y se le ha permitido, no ha hablado del punto, ha "vomitado lo que creía que tenía que vomitar" - que no tiene que ver nada con el punto - y se ha quedado ancho, satisfecho, pues ¡no está haciendo bien tu trabajo Sr. López-Peláez, no estás haciendo bien tu trabajo!

El Sr. Alcalde: tiene la palabra muy brevemente, por favor, porque voy a cerrar este debate que si no va a ser eterno.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: simplemente quería matizar que nuestro trabajo lo hacemos con responsabilidad siempre.

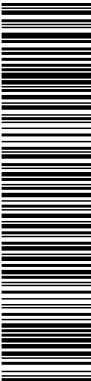
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baens; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y **la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

12).- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total 23.792,28 € (veintitrés mil setecientos noventa y dos euros con veintiocho céntimos), a favor de la mercantil EMYSI SL, en concepto de "Servicio de auxiliar prestado en el parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del Polígono Albresa", correspondiente al mes de agosto de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación CE6JD-TAYN9-CPNJ6) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 31 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E176989D49EC061B3E5P991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2408F000939 de fecha 31-08-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/4221, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (12.234,26 €) IVA incluido, correspondiente a AGOSTO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 18/09/2024 (Código de validación SMJWG-X5W01-4OXU0)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2408F000941 de fecha 31-08-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/4222, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (11.558,02 €) IVA incluido, correspondiente a AGOSTO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 18/09/2024 (Código de validación JKD42-DJWQU-82810)

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación 30OE9-DTXKR-WKM4Q de fecha 17/09/2024.

Con fecha 21/10/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 9VZWP-QWLIH-PES8M).

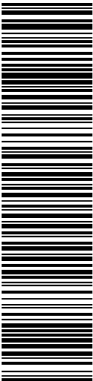
CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 18/09/2024, (Código de Validación: 30OE9-DTXKR-WKM4Q) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO,**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 32 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1769B9D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al PLENO MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 21/10/2024 (Código de Validación: 9VZWP-QWLJH-PES8M) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **23.792,28.- € (VENTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, a favor de la empresa **EMYSI S.L., NIF B79548632**, correspondiente al mes AGOSTO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L., NIF B79548632**, por importe total de **23.792,28.- € (VENTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, correspondiente al mes AGOSTO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP."

DELIBERACIÓN

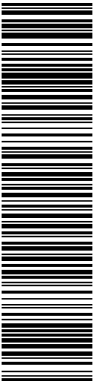
No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal **y la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

13*.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total 27.014,70 € (veintisiete mil catorce euros con setenta céntimos), a favor de la mercantil EMYSI SL, en concepto de "Servicio de auxiliar prestado en el parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del Poligono Albresa", correspondiente al mes de septiembre de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 33 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC961B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación YJHBX-77MBA-HWEC) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2409F001068 de fecha 30-09-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/4623, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DIECIOCHO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (18.075,95 €) IVA incluido, correspondiente a SEPTIEMBRE 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 24/10/2024 (Código de validación RNU5R-TL78Y-0XQI1)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2409F001070 de fecha 30-09-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/4626, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (8.938,75 €) IVA incluido, correspondiente a SEPTIEMBRE 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 24/10/2024 (Código de validación Q71FE-TYYG4-BWMAF)

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación HPZNP-38AFI-LST01 de fecha 22/10/2024.

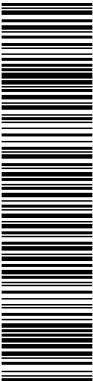
Con fecha 25/10/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: T35N1-3688J-1SYGD).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 22/10/2024, (Código de Validación: HPZNP-38AFI-LST01) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 34 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la electiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 25/10/2024 (Código de Validación: T35N1-36B&J-LSYGD) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 27.014,70.- € (VENTISIETE MIL CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF B79548632, correspondiente al mes SEPTIEMBRE 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF B79548632, por importe total de 27.014,70.- € (VENTISIETE MIL CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente al mes SEPTIEMBRE 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP."

DELIBERACIÓN

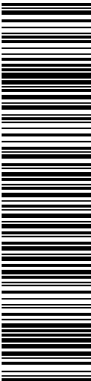
No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, de **VOX** (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y **la abstención** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

14º.- Propuesta de aprobación para la declaración de interés social y concesión de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 35 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F570780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por edificación de uso dotacional (ampliación de 6 aulas de bachillerato) en el "Ies Neil Armstrong", sito en Ronda de San Sebastián.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación GOJGW-UHG2V-3J626) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Visto.- Informe del Tesorero General, de fecha 04 de octubre de 2024, con código de validación WK3NP-L7SEW-4MU6C, informando favorablemente la concesión de bonificación del 95% del impuesto sobre construcciones y obras (ICIO) a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, con CIF: S7800001E, con motivo de la ampliación del IES NEIL ARMSTRONG, con 6 aulas más, aprobada la concesión de la Licencia de Obra Mayor por la Junta de Gobierno Local, en fecha 24 de septiembre de 2024, con código de validación FLRJH-89P9W-RKYJ7 e informe jurídico con código de validación HALTI-IDX29-JL4RQ, que obra en el Expediente 729/2024.

Considerando.- Que será competente el Pleno de la Corporación Municipal, de acuerdo con el artículo 9.4 (Bonificaciones) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar, conforme al Decreto de Alcaldía 2517/2024 de fecha 25 de junio de 2024 y en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local viene a proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- DECLARAR la construcción de 6 aulas de bachillerato en el IES NEIL ARMSTRONG de interés social al tratarse de una edificación de uso dotacional educativa.

SEGUNDO.- CONCEDER la bonificación del 95% de la cuota tributaria del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) a favor de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

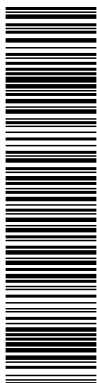
TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados la presente resolución en cumplimiento de lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: es una bonificación al ser un organismo público por la construcción de unos edificios públicos, en este caso dotacional de enseñanza.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V. estamos de acuerdo en que se den las facilidades necesarias para que por fin se pueda hacer esa ampliación del Neil Armstrong, que se eliminan esos barracones un poco vergonzosos que llevan años allí instalados. Aunque seguimos echando en falta realmente un nuevo instituto de educación secundaria, así lo hemos solicitado en las enmiendas que hemos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 36 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F57D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

presentado en la Comunidad de Madrid. Lo presentamos hace años y lo seguimos reclamando, al igual que este año también hemos presentado una enmienda a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para que se cree un nuevo centro de formación profesional público. Ya que Valdemoro es una ciudad importante en habitantes y existen familias que hace diez o veinte años vinieron a instalarse a nuestro municipio, los chavales y chavalas tienen edad para entrar en la educación secundaria y no encuentran esa variedad formativa que están demandando, se tienen que ir a Getafe o a otros municipios para poder continuar con su formación.

En Valdemoro existen algunos centros de formación profesional, pero son concertados en su mayoría y la opción formativa pública que existe es mínima, solo hay unos grados medios y un grado superior de higiene buccodental y formación sanitaria que no cubre toda la demanda. Aunque la Comunidad de Madrid - después de años reclamándolo - haya presupuestado para este año la ampliación del Neil Armstrong no es suficiente, necesitamos ese quinto nuevo instituto en Valdemoro y desde MMV lo vamos a seguir reclamando hasta que por fin lo consigamos, al igual que se ha conseguido ahora esta ampliación del Neil Armstrong.

Durante la intervención del Sr. Carrillo se ausenta el concejal D. José Romero Baena siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos.

El Sr. Alcalde: comentarle al Sr. Carrillo que me alegro que coincidiásemos en algo, este gobierno municipal lleva trabajando desde el principio de la legislatura y afortunadamente ahora se concretan estas aulas y la eliminación de esos barracones o módulos; lo cierto es que lo que tenían es mejorable evidentemente. En cualquiera de los casos nos felicitamos por supuesto y no dude que estamos trabajando muy duramente desde el principio de la legislatura para conseguir ese instituto tan necesario en el Barrio del Hospital y también trabajando para mejorar la oferta de FP. Son muchas las cuestiones que hay que ver, pero estamos en ello y me alegra coincidir con su grupo municipal, le digo que desde el principio de la legislatura venimos trabajando en eso.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nuestro voto va a ser a favor de que se hagan estas aulas y se eliminen los barracones, manifestamos en ese mismo sentido nuestro apoyo a ese quinto instituto en el barrio del hospital que no tiene oferta pública - solamente tiene oferta concertada-privada - que sea una realidad y así puedan elegir los vecinos. Siempre tendrá nuestro apoyo hacia el trabajo que se haga por el quinto instituto, también hemos hecho enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, que sigue sin contemplar la construcción de este instituto, que creemos debe ser urgente.

En cuanto al tema de la FP no podemos admitir que más de 30.000 alumnos se sigan quedando sin la opción de formación profesional que quieren en un primer momento, hace poco podíamos preguntar al Viceconsejero en una comparecencia si veía idóneo hacer un estudio de estimación de lo que querían estudiar nuestros jóvenes y creemos que se equivocan ya que siempre hacen la oferta dependiendo de lo que se ha ofertado el año anterior y no de lo que realmente quieren estudiar los jóvenes de nuestra ciudad o de la Comunidad. Creemos que es un punto de partida erróneo y tenemos que revisar si queremos escuchar cuáles son las inquietudes educativas que tengan los jóvenes.

Durante la intervención del Sr. López-Peláez se reincorpora el concejal D. José Romero Baena siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 37 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

15º.- Propuesta de aprobación de incoación, si procede, de expediente de penalización relativo al contrato de "Servicio municipal de recogida de los residuos sólidos urbanos de Valdemoro" (Expte. 18/2020/CT).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación K9W9U-T77AS-C1OTG) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

VISTO.- Que por Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada, en fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, y se dispuso el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de "SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALDEMORO", (expte. 18/2020), por procedimiento abierto, tramitación armonizada, y se autorizó el gasto.

VISTO.- Que por Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada, en fecha 23 de febrero de 2022, se adjudicó el contrato del "SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALDEMORO", (expte. 18/2020), a la entidad ALFONSO-BENITEZ, S.A.-SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A. U.T.E, con N.I.F. nº A11604238 y A08350621, respectivamente. Procediéndose a la firma del contrato, con fecha 26 de abril de 2022.

VISTO.- Que por Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada, en fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó concede a "SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A. Y ALFONSO BENÍTEZ, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo ", abreviadamente "U.T.E. RBU VALDEMORO" con N.I.F. nº U09709734 adjudicataria del "SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALDEMORO", (expte. 18/2020), un mayor plazo dentro de los ocho años de vigencia del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2023.

VISTO Informe del Técnico-8 y 9 de Urbanismo, responsables del contrato y Concejal delegado de Servicios de la Ciudad, de fecha 07 de octubre de 2024 con código para validación: 4DB4X-OPLLX-RUCA2 en el que ponen de manifiesto una serie de incumplimientos de los pliegos que rigen el contrato, que se transcriben:

(...)

Estos Servicios Técnicos informan:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 38 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Conforme a la cláusula 4 de PCAP, el plazo de ejecución del servicio al que se refiere el pliego será el que figura en el APARTADO C del cuadro de características del contrato ANEXO I:

- Formalización del contrato, 27 de abril de 2022.
- Período del 1er al 3er mes: Mantenimiento del sistema de recogida actual. Finalización el 27 de julio de 2022.
- Período del 3er al 5º mes: Implantación nuevo modelo de recogida. Finalización 27 de septiembre de 2022.
- Fin del período de puesta en funcionamiento. Nuevo servicio a partir del 27 de octubre de 2022. (Según acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de diciembre de 2023 se amplía esta fecha hasta el 30 de septiembre de 2023).

Y como se establece en el PPT, art. 1.3:

La empresa adjudicataria se ajustará al calendario previsto de implantación, adecuación de imagen y puesta en marcha real de los diferentes servicios.

El Ayuntamiento ajustará la certificación de los servicios en base al porcentaje de implantación de los servicios que le sea aportada por la Entidad de Control o Servicios Técnicos Municipales y de acuerdo con el conjunto y tipo de servicio prestado en la vía pública por parte del adjudicatario, elaborando los precios que sean necesarios de acuerdo con los precios contractuales previstos en la oferta adjudicada o bien estableciendo precios de mercado en base a los costes actuales. Durante las fases de implantación no se abonarán los costes de amortización de las inversiones hasta que éstas no se hayan puesto en marcha. El adjudicatario y el Ayuntamiento, previo informe de la Entidad de Control o Servicios Técnicos Municipales, validarán y aprobarán mediante registro y acto de entrada en funcionamiento la autorización de inicio de abono de los importes de amortización y financiación ligados a cada inversión desde el mes en que se incorpora el servicio, teniendo en cuenta que la amortización será completada el último día del contrato en vigor (8 años desde la firma del contrato), se tendrá que tener en cuenta estos criterios en el estudio económico presentado por cada licitador, no será posible la revisión de equilibrio económico financiero en el caso de desajustes por parte del adjudicatario.

Una vez finalizado el período de puesta en marcha se efectuará el acta de inicio de liquidación del conjunto de inversiones adscritas al contrato y se incluirá en el expediente de contratación.

Según art. 5.2 del PPT, Programa de implantación de la nueva maquinaria, se establece: Todos los equipos, contenedores y servicios deberán ponerse en marcha en este contrato dentro de los criterios establecidos en el punto 1.3 de este pliego de condiciones:

El retraso o incumplimiento de la llegada de nueva maquinaria u otra maquinaria adscrita al contrato (incluida la aportada por el adjudicatario) supondrá una penalización de seiscientos euros diarios (600 €/día). Esta penalización se aplicará al número de días de retraso desde la fecha máxima de implantación.

Y respecto a las penalidades a aplicar en caso de no cumplir los plazos marcados, se establece en APARTADO J del ANEXO I del PCAP.

Sin perjuicio de la aplicación en lo establecido en el PPT, art. 12 Retribución por objetivos.

Durante la puesta en marcha del nuevo servicio, art. 1.3 Fase de implantación del PPT (6 meses). Los retrasos en la entrada en funcionamiento de los diferentes elementos, equipos, maquinaria, sistema informático, etc... se penalizarán por parte del Ayuntamiento mediante descuento de seiscientos euros (600 €) por cada día de retraso según la planificación prevista en el pliego de condiciones.

Durante la vigencia del contrato:

En función del grado de cumplimiento del servicio, se establecen los siguientes niveles para cada

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 39 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E1769B9D94EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

factura emitida:

Nivel 0: las facturas se emiten correctamente por las empresas adjudicatarias y las condiciones de ejecución y los plazos son los previstos.

Nivel 1: se producen incidencias por alguna de las siguientes causas:

- Se incumplen los plazos previstos en el PPT.
- Los trabajos no se han ejecutado según los mínimos de calidad marcados en el Pliego.
- Trabajos deficientes o incompletos.
- Incumplimiento de alguna cláusula de estos Pliegos.
- El desglose no es el requerido.
- No se aporta documentación solicitada.
- No se aplican los descuentos o se aplican incorrectamente.
- No coinciden los importes de los precios ofertados.
- Los datos de facturación son erróneos: NIF, dirección, códigos, cuenta bancaria, etc.

Para la resolución de las incidencias en la facturación de nivel 1, se establece el siguiente procedimiento:

El responsable del contrato comunicará las incidencias o deficiencias detectadas a la empresa adjudicataria, estableciéndose un plazo de quince días naturales para que se subsanen o corrijan, devolviendo la factura.

ii. En el supuesto de que no se subsanen las incidencias o no se corrijan las deficiencias, o bien, se emitan nuevamente las facturas con los mismos u otros, y transcurrido el plazo previsto sin que se hayan solventado, se estará a lo dispuesto a la imposición de penalizaciones.

Los incumplimientos se sancionarán con una penalización proporcional a su gravedad.

Infracciones leves:

- Se incumplen los plazos previstos en el PPT.
- Los trabajos no se han ejecutado según los mínimos de calidad marcados en el Pliego.
- Trabajos deficientes o incompletos.
- Incumplimiento de alguna cláusula de estos Pliegos.
- El desglose no es el requerido.
- No se aporta documentación solicitada.
- No se aplican los descuentos o se aplican incorrectamente.
- No coinciden los importes de los precios ofertados.
- Los datos de facturación son erróneos: NIF, dirección, códigos, cuenta bancaria, etc.

Infracciones graves:

- El incumplimiento durante un mes de tres de las incidencias consideradas como faltas leves.
- La disminución de manera deliberada en la calidad de los servicios.
- La acumulación de tres faltas leves durante el periodo de un trimestre. *Infracciones muy graves:*

- La acumulación de tres faltas graves durante el periodo de un año.

Los porcentajes de penalización que se fijan son los siguientes:

- Infracciones leves entre el 1 % la primera vez y el 4 % en caso de reincidencia.
- Infracciones graves entre el 2 % la primera vez y el 8 % en caso de reincidencia.
- Infracciones muy graves entre el 4% la primera vez y el 16 % en caso de reincidencia.

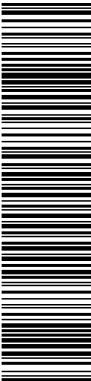
Para el cálculo de estas sanciones se tendrá en cuenta la facturación mensual.

El importe de cada una de las penalizaciones no podrá exceder el 10% del precio de contrato IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato. Si se superase estos porcentajes sería causa de rescisión del mismo.

La declaración de la infracción y la imposición de la penalización corresponderá al Ayuntamiento de Valdemoro previa audiencia del contratista. La penalización impuesta será descontada de la siguiente factura a abonar una vez haya sido declarada.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 805 38 38
Página 39

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 40 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3p5hf-6z691-kdiq1 87f5d70240e176989d94ec061b3e5d991d1dc30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concluyendo:

"La fecha de puesta en marcha del servicio completo en base a las especificaciones del contrato de referencia, y según acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2023 sería el 30 de septiembre de 2023.

No habiendo sido completada la implantación del servicio, a fecha de este informe, en los siguientes apartados:

- Ejecución de obras necesarias para llevar a cabo el cambio de tipo de recogida (de trasera a superior) y contenerización (reestructuración de los nuevos vasos de recogida con aumento de volumen, hasta el máximo que permitan los fosos de hormigón prefabricado instalados) de los contenedores soterrados de acuerdo con el programa de sustitución de las unidades de contenedores de superficie previstas en la oferta.
- Distribución completa de la nueva red de contenedores de superficie y reestructuración del uso de los vehículos disponibles para poder prestar el nuevo servicio.

Inversiones que estos Servicios Técnicos no tiene constancia por escrito que se hayan realizado por parte de la UTE RBU VALDEMORO:

...
Por todo lo expuesto, estos técnicos proponen se inicie expediente de penalización a la empresa UTE RBU VALDEMORO, adjudicataria del CONTRATO DE "SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALDEMORO", por FALTA LEVE: INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO".

VISTO informe del Servicio de Contratación de fecha 11 de noviembre de 2024, Código para validación: XWD1C-8T3H3-DCF8J, que recoge la legislación aplicable y consideraciones del procedimiento.

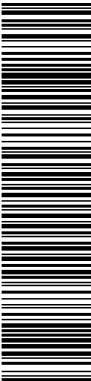
CONSIDERANDO.- El informe de los responsables del contrato, de fecha 07 de octubre de 2024 con código para validación: 4DB4X-OPLLX-RUCA2, en el que se manifiesta y motivan una serie de incumplimientos

CONSIDERANDO.- Los pliegos que rigieron la licitación del contrato y tienen carácter contractual, y más concretamente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), cláusula 25 y el Apartado J del cuadro de características Generales del Anexo I.

CONSIDERANDO.- La Disposición Final 4ª.1 LCSP 2017, que establece "Los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias".

la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que establece: "Corresponden a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.", el resto son competencia de Pleno.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 41 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO.- Los artículos 62, 107, 192, 194 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

—El artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

—El artículo 97, 99 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en Adelante RGLAP).

CONSIDERANDO.- En cuanto al Órgano de contratación competente tal y como establece la cláusula 5 del PCAP es el Pleno, en atención a lo dispuesto, en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades a la mercantil Unión Temporal de Empresas "SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A. Y ALFONSO BENÍTEZ, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo", abreviadamente "U.T.E. RBU VALDEMORO" con N.I.F. nº U09709734 adjudicataria del contrato "SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALDEMORO", expte 18/2020; por los incumplimientos constitutivos de falta, puesto de manifiesto por los responsables del contrato, en informe, de fecha 07 de octubre de 2024 con código para validación: 4DB4X-OPLLX-RUCA2, y relatados en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Dar audiencia a la mercantil Unión Temporal de Empresas "SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A. Y ALFONSO BENÍTEZ, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo", abreviadamente "U.T.E. RBU VALDEMORO" con N.I.F. nº U09709734, adjudicataria del contrato, por un plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentación que estimen pertinentes, dando traslado, a la "U.T.E. RBU VALDEMORO" del informe de los responsables del contrato, de fecha 07 de octubre de 2024 con código para validación: 4DB4X-OPLLX-RUCA2.

TERCERO.- Solicitar informe de los Servicios Municipales, responsables del contrato sobre las alegaciones que se pudiesen presentar.

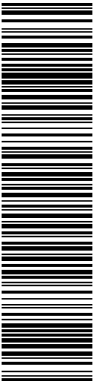
CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado.*

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; no hay ninguna intervención en este punto.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; hace tiempo que pensábamos que este expediente se había quedado en el olvido, vemos gratamente que no, porque creemos que este Ayuntamiento tiene que funcionar de una forma seria, controlar mejor los servicios externalizados y si no se cumple - como esta empresa en su día no cumplió- iniciar el consiguiente expediente sancionador. Lo vamos a apoyar y esperamos que siga siendo la actitud de este Ayuntamiento con sus servicios para lograr

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 42 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que tengamos servicios de calidad y que los vecinos y vecinas puedan ver resultados en las acciones públicas que reciben día a día.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: como manifiesta el portavoz de MMV si alguna demanda hacen los vecinos/as de Valdemoro es que quieren que esté limpio y sea el Valdemoro que todos queremos ver. Este expediente trabaja en ese sentido, no sabemos si es el primero de otros que vendrán porque es un servicio que se queda por debajo de lo que entendemos deben ser las necesidades de Valdemoro. Lo vemos con buenos ojos ya que no se tiene una gestión directa del servicio, por lo menos que se fiscalice y se vea cómo se lleva a cabo desde la gestión indirecta.

El Sr. Alcalde: por supuesto que se iniciará el expediente este y los que desde los servicios técnicos entiendan que se tienen que poner en marcha para la correcta implantación del servicio.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amella González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

16º.- Propuesta de aprobación de la clasificación y requerimiento de documentación previo a la adjudicación de expediente de contratación del "Servicio de limpieza viaria para el Ayuntamiento de Valdemoro" (Expte. 134/2022/CT)".

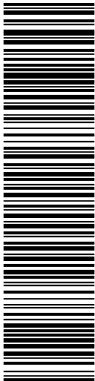
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 35FQK-06SOG-MCIPK) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar;

VISTO.- Que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2024, en sesión ordinaria, se aprobó el expediente de contratación, de tramitación urgente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto sujeto a regulación **"SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO."** (EXPT 134/2022) con presupuesto base de licitación de 28.467.978,10 € IVA incluido.

VISTO.- Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 05 de junio de 2024, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 03 de julio de 2024.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la Plataforma de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 43 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Contratación del Sector Público se presentan los siguientes licitadores:

- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.; GARBIALDI, S.A.; EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.
- FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

VISTO.- Que en Mesa de Contratación, de fecha 09 de julio de 2024, tras proceder a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente y admitir a la licitación a las siguientes licitadoras "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." con N.I.F A36006666 y "FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U." con N.I.F. A28541639.

En relación con las siguientes licitadoras, "GARBIALDI, S.A." con N.I.F A48408769, los miembros de la Mesa acuerdan requerir de nuevo el Anexo II subsanando la parte de empresas participantes y porcentaje de participación y la denominación de la UTE. Y a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L." con N.I.F B40011934, los miembros de la Mesa acuerdan requerir subsanación del Anexo II aclarando su condición de microempresa, y la denominación de la UTE que debe constar la misma para las tres empresas que se presentan en UTE.

VISTO.- Que en Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2024, se procede al examen de la documentación requerida en subsanación a las licitadoras GARBIALDI, S.A., EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. y los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación presentada por los licitadores, y admitirlos al procedimiento.

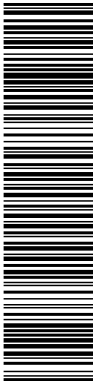
Se procede a abrir el ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 que contiene LA OFERTA TÉCNICA CUYA VALORACIÓN SE REALIZA MEDIANTE JUICIO DE VALOR y se da traslado al Técnico de Urbanismo para que emita informe.

VISTO.- Que en la mesa celebrada con fecha 22 de octubre de 2024, se da cuenta del informe emitido por los técnicos de Urbanismo, de fecha 16 de octubre de 2024 con código para la validación SYQ1M-CZMOU-7M93K relativo a la documentación incluida en el Archivo electrónico 2, cuya valoración se realiza mediante juicios de valor, en base a los criterios de valoración incluidos en el ANEXO I de características generales del contrato, en el que se concluye por los técnicos lo siguiente:

"Estos servicios técnicos, consideran imprescindible la aclaración de los conceptos mencionados para poder determinar con mejor criterio la puntuación, respecto a los criterios subjetivos, de este procedimiento de contratación".
(...).

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, en base al informe emitido por los técnicos de Urbanismo, de fecha 16 de octubre de 2024 con código para la validación SYQ1M-CZMOU-7M93K, dar trámite de audiencia para que, en un plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la comunicación, las licitadoras CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.; GARBIALDI, S.A.; EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. y FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U. aclaren las cuestiones expuestas en dicho informe.

VISTO.- Que en la mesa de contratación celebrada el 05 de noviembre de 2024 se da cuenta de las justificaciones presentadas por la empresa las licitadoras CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.; GARBIALDI, S.A.; EL EJIDILLO VIVEROS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

INTEGRALES, S.L. y FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U. y del Informe del Técnico de Urbanismo de fecha 31 de octubre de 2024, con código para validación QEZ96-2U3BB-IV5L8.

Los miembros de la mesa toman conocimiento del informe de los vocales asesores técnicos de Urbanismo, acuerdan por unanimidad aprobarlo.

Y continuando con la sesión de la Mesa, se procede a la apertura del ARCHIVO 3 que contiene LA DOCUMENTACIÓN QUE INCLUYE OFERTA ECONÓMICA y criterios evaluables mediante fórmulas, y que es la siguiente:

"CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." con N.I.F A36006666 - "GARBIALDI, S.A." con N.I.F A48408769 – "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L." con N.I.F B40011934.

- Oferta económica:
- Base imponible:21.707.904,40€
 - I.V.A.:2.170.790,44€
 - Total: 23.878.694,84€

"FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U." con N.I.F. A28541639.

- Oferta económica:
- Base imponible: 23.631.260,35€
 - I.V.A.: 2.363.126,04€
 - Total: 25.994.386,39€

Dándose traslado al Técnico de Urbanismo para que emita informe.

VISTO.- Que en la mesa de contratación de fecha 12 de noviembre de 2024, se da cuenta del Informe de los Técnicos de Urbanismo de fecha 06 de noviembre de 2024, con código para validación C1GN7-8SNHC-SZEPW relativo a la valoración de las proposiciones presentadas por las licitadoras, en el que se concluye lo que a su tenor literal se transcribe, una vez comprobado que ninguna de las ofertas admitidas en el procedimiento incurre en baja:

"La puntuación total obtenida en el procedimiento es:

	PUNTOS SUBJ.	PUNTOS FORMULA V.	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO	25,00	60,00	85,00
FCC MEDIO AMBIENTE	30,00	32,34	62,34

Por todo lo expuesto, estos Servicios Técnicos informan a la Mesa de Contratación respecto al apartado G del ANEXO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, del procedimiento de contratación, a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria para el,

"SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (EXpte 0134/2022/CT)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 45 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Que el licitador que mayor puntuación ha obtenido, con una puntuación de **85 puntos** es

UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO

(...)*

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aprobar la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento que es la siguiente:

- UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO..... 85 puntos,
- FCC MEDIO AMBIENTE.....82,34 puntos.

y requerir a la clasificada en primer lugar, **UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO** para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciban el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es la siguiente

1.-Bastanteo de poderes.

Al representante de **GARBIALDI, S.L.**, D. José Luis Castellanos cuyos poderes para contratar no aparecen inscritos en el **ROLECSP**, conforme a la cláusula 16 del **PCAP**;

"En el caso de que el licitador no esté inscrito, o no lo estén las facultades de representación, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por Ayuntamiento de Valdemoro. Para la obtención del bastanteo deben hacer llegar los siguientes documentos:

- DNI del representante.
- Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.
- Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes".

2.-Obligaciones tributarias:

A "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", "GARBIALDI, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L."

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 46 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa no deberá tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

3.-Obligaciones con la Seguridad Social:

A "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", "GARBIALDI, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L."

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

4.- No solicitar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I**, a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L." por estar clasificadas en el Grupo U: servicios generales; subgrupo 01: servicios de limpieza general; Categoría 5 cuando la cuantía sea igual o superior a 1.200.000€.

Y dado que la empresa "GARBIALDI, S.A." está clasificada en el Grupo U, subgrupo 01, categoría 4, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad solicitar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I relativa a los requisitos mínimos.

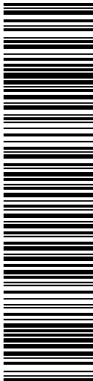
5.- Solicitar aclaración a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." sobre la prohibición de contratar que aparece inscrita en el ROLECSP.

6.- Solicitar aclaración a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." sobre el objeto social inscrito en el ROLECSP apartado "6) MEDIO AMBIENTE (...) LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA URBANA (...)".

7.- Solicitar declaración responsable de adscripción de medios a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", "GARBIALDI, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.".

8.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** por importe de 1.085.395,22€, conforme a lo establecido en la cláusula 17 del PCAP.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 47 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el interesado retira su oferta, y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Pleno.

A la vista de cuanto antecede y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 12 de noviembre de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.”(EXpte 134/2022)”, en el siguiente orden decreciente:

- UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO..... 85,00 puntos.
- FCC MEDIO AMBIENTE.....62,34 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe de valoración de los técnicos de Urbanismo de fecha 06 de noviembre de 2024, con código para validación C1GN7-8SNHC-SZEPW, recogido en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Requerir a la clasificada en primer lugar, UTE SAN JOSE-GARBIALDI-EJIDILLO, para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciban el requerimiento, presenten la documentación que no consta en el ROLECSP, recogida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento y es la siguiente:

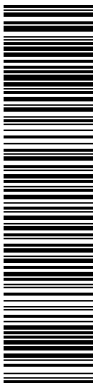
1.-Bastanteo de poderes.

Al representante de GARBIALDI, S.L., D. José Luis Castellanos cuyos poderes para contratar no aparecen inscritos en el ROLECSP, conforme a la cláusula 18 del PCAP;

En el caso de que el licitador no esté inscrito, o no lo estén las facultades de representación, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por Ayuntamiento de Valdemoro. Para la obtención del bastanteo deben hacer llegar los siguientes documentos:

- DNI del representante.
- Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 48 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: *bastanteo de poderes*.

2.-Obligaciones tributarias:

A "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", "GARBIALDI, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L."

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

3.-Obligaciones con la Seguridad Social:

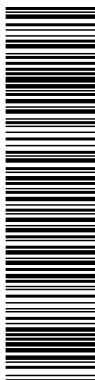
A "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", "GARBIALDI, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L."

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

4.- No solicitar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, en el **Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I**, a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L." por estar clasificadas en el Grupo U: servicios generales; subgrupo 01: servicios de limpieza general; Categoría 5 cuando la cuantía sea igual o superior a 1.200.000€.

Y dado que la empresa "GARBIALDI, S.A." está clasificada en el Grupo U, subgrupo 01, categoría 4, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad solicitar la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 49 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F57D780240E1768B8D49EC961B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I relativa a los requisitos mínimos.

5.- Solicitar aclaración a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." sobre la prohibición de contratar que aparece inscrita en el ROLECSP.

6.- Solicitar aclaración a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A." sobre el objeto social inscrito en el ROLECSP apartado "§) MEDIO AMBIENTE (...) LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA URBANA (...)".

7.- Solicitar declaración responsable de adscripción de medios a "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", "GARBIALDI, S.A." y "EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L".

8.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** por importe de 1.085.395,22€, conforme a lo establecido en la cláusula 17 del PCAP.

Advirtiendo al licitador que de no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el interesado retira su oferta, y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación."

DELIBERACIÓN

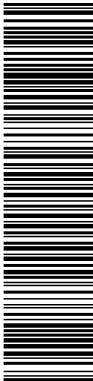
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: es la fase final de adjudicación del servicio de limpieza, traemos la clasificación de los licitadores que han sido dos y el posterior requerimiento de documentación en el momento actual de este trámite. Esperamos que en dos o tres meses podamos adjudicar este servicio y la limpieza urbana está amparada bajo un contrato para los próximos años.

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se ausenta siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: siempre hemos apostado por un servicio directo porque pensamos que es mejor, tenemos la experiencia de estos últimos quince años en que está externalizado el servicio y hemos visto que el resultado ha sido una limpieza precaria, una conflictividad continua entre empresa y trabajadores, y en definitiva un deterioro de nuestra ciudad. Sin embargo, llegado este punto creemos que es mejor - al menos - regularizar el servicio, porque llevamos desde 2019 sin contratación, con este procedimiento lo regularizamos y ponemos en marcha un nuevo servicio que esperamos sea diferente al que hemos tenido hasta este momento.

Tenemos un papel importante en cuanto al control del trabajo que esta nueva empresa pueda realizar, estaremos atentos fiscalizando el trabajo de esta UTE y esperamos que el resultado sea diferente, vamos a darle un voto de confianza. Pero desde la desconfianza porque creemos que realmente la solución al problema de la limpieza era la remunicipalización, Valdemoro nunca ha estado tan limpio como cuando el servicio de limpieza viaria era municipal, los problemas de limpieza de esta ciudad comenzaron cuando en 2009 se privatizó el servicio de limpieza viaria. Tenemos en cuenta que se regulariza una situación que se estaba enquistando y vamos a dar un voto de confianza desde la desconfianza.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 50 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC961B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Durante la intervención del Sr. Carrillo se reincorpora la concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo siendo las once horas.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: siempre nos hemos manifestado a favor de la gestión directa del servicio, no son opiniones sino hechos que cuando Valdemoro ha funcionado con la gestión directa de este servicio es cuando ha brillado, cuando ha estado limpio y cuando hemos estado orgullosos de la limpieza. En nuestro programa electoral nos manifestamos a favor de una gestión directa del servicio y en ese sentido no vamos a apoyar ninguna otra vía que no sea la de nuestra propuesta, que era la creación de una empresa pública para trabajar en este sentido.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Poio, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Reverga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal **y ninguna abstención.**

El Sr. Alcalde: Sr. López-Peláez si me permite le hago una pequeña apreciación, respeto por supuesto su postura de que haya una empresa pública que lleve el servicio, pero lo que estamos votando estrictamente es la clasificación y requerimiento de documentación a la adjudicación de un expediente de contratación. Sinceramente me sorprende bastante que su voto sea el que es, respetando por supuesto su libertad para votar como considere, justificándolo como considere, pero me sorprende de verdad. Era una apreciación nada más.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: con el mismo asombro nos quedamos nosotros cuando hacemos una proposición para hacer una empresa pública que se haga cargo de este servicio, incluso más barato, y ustedes no están a favor de ese tipo de gestión. Pero nuestra propuesta es la que hemos demostrado con datos.

El Sr. Alcalde: pero nadie le dice que no.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entonces ¿nos han hecho partícipes de toda esta gestión que han hecho?...ahora ¿qué pretenden? ¿que entremos a hacer valoraciones sobre su propuesta? nosotros siempre nos hemos mantenido firmes en nuestra opinión sobre cómo debe ser el servicio de limpieza viaria y el de parques y jardines, no nos vamos a mover de ahí. Ustedes están gobernando, allá ustedes con lo que hayan prometido, es lícito, ¡adelante! pero no nos van a tener de su mano en algo en lo que no creemos, así lo hemos manifestado en nuestro programa electoral y como consecuencia de ello nos manifestamos ahora.

El Sr. Alcalde: vale, si me parece muy bien.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 51 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por si le quedaba alguna duda, pero creo que la intervención que he hecho ha sido clarísima. Por lo mismo le digo que nos "recoja el guante" de las proposiciones que nosotros vemos necesarias para Valdemoro y ustedes se oponen rotundamente en cada Pleno.

El Sr. Alcalde: estamos votando un punto y me obliga a entrar en un debate que no quiero entrar, porque ya se ha producido la votación. Hay una propuesta técnica de clasificación de dos empresas que se presentan y este Pleno por la cuantía del contrato tiene que pronunciarse. Usted está haciendo una argumentación política de cómo quiere el servicio, por eso no vota a favor de una clasificación propuesta por los técnicos, a mí me sorprende, usted está en su derecho de hacer la argumentación que considere oportuna, pero me sorprende y así se lo expreso. Porque lo que estamos votando es una cuestión técnica y de seguir adelante con un procedimiento de contratación, entiendo que aun argumentando su posición públicamente para que lo vean los vecinos, me sorprende que su voto no sea a favor. Usted puede votar lo que le dé la gana, simplemente por aclarárselo por si tenía alguna duda de lo que opino al respecto, pero nada más insisto que tiene usted su derecho a votar cómo considere, faltaría más.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: muchas gracias por ese principio democrático, el respetar el voto de los demás, se lo agradezco en ese sentido, muchas gracias.

El Sr. Alcalde: faltaría más, creo que todos los que estamos aquí somos demócratas, estoy convencido de ello.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las once horas y cinco minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y cinco minutos, reanudándose la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

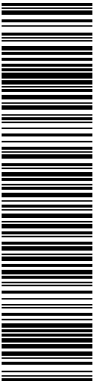
PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

17ª.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para que los centros de salud de atención primaria Valdemoro cuenten con los recursos humanos necesarios para una atención efectiva y digna.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Eleni Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 52 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E176989D49EC961B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (FMPP0-2THB6-BUMHS)**:

Debatíamos en el Pleno Ordinario de Septiembre, acerca de la importancia de tomar las decisiones políticas adecuadas que garanticen nuestro Estado de Bienestar y nuestro estado de Derecho. Para ello se ponía en valor el derecho que todos los españoles tenemos a acceder en las mismas condiciones a servicios como la Sanidad, la Educación y la Dependencia.

Hablábamos acerca de uno de los valores democráticos más esenciales en nuestra Constitución: la igualdad. Hacer efectivo este valor garantizaría que cualquier vecino o vecina de Valdemoro tuviera las mismas oportunidades y condiciones de acceso a los servicios de Sanidad y Educación independientemente si se hace desde los Servicios Privados como si se hace desde los Servicios Públicos.

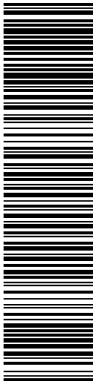
Si nos centramos en exclusiva en el ámbito de la Sanidad Pública, Valdemoro viene sufriendo un déficit demoledor e injusto en los recursos necesarios para asegurar y materializar este servicio esencial y vital. Este déficit vergonzante se materializa en la dramática situación de que necesitando 4 Centros de Salud, que garantizaran una Atención Primaria de calidad, como así dispone el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, en su artículo 1, epígrafe 2. La delimitación del marco territorial que abarcará cada Zona de Salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales. En aplicación de estos criterios, la población protegida por la Seguridad Social a atender en cada Zona de Salud podrá oscilar entre 5.000 y 25.000 habitantes, tanto en el medio rural como en el medio urbano. Hoy en día solo hay funcionando dos de ellos, para una población de 81.394 habitantes y el tercero de los cuatro lleva 16 años prometiéndose por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, administración competente en la materia y gobernada por el PP.

La localización de dicho 3º Centro de Salud incluso se ha cambiado de ubicación a lo largo de los años. Pasando de un primer proyecto que la situaba entre los barrios de El Restón I y El Resión II a pasar proyectarse sobre el barrio de El Hospital, cerca de los también prometidos y no construidos accesos a la M-423 por Esperanza Aguirre en 2008.

Este año, aunque desgraciadamente no ha sido el primero, se ha anunciado el inicio de la construcción de este tan necesario tercer centro de salud que vendría a paliar el colapso que sufren los dos restantes, pero vemos que van pasando los meses, ya solo quedan uno para acabar el año, y en el solar no hay más que el cartel.

También hemos visto con asombro y resignación cómo el Proyecto que ha realizado la Consejería de Sanidad para este nuevo Centro de Salud, nace ya de partida pobre en recursos, no adaptándose a las necesidades reales ni de Valdemoro, ni del barrio de El Hospital, al contar tan solo con una capacidad logística para cinco médicos de atención primaria y tan solo dos o tres pediatras.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 53 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Nos llega a diario la sensación de resignación y frustración de vecinos y vecinas que ven cómo al pedir cita en Atención Primaria, esta puede pasar del mes, alejándose radicalmente de los tiempos que obtienen en los servicios privados. ¿Dónde queda aquí el principio de igualdad que tanto nos importa como garante del bien común o interés general? ¿Puede la Comunidad Autónoma más rica no valorar a sus profesionales del ámbito de la Salud Pública como merecen de manera que se vean obligados a abandonar de forma alarmante nuestra Comunidad, nuestro pueblo?

En datos que corresponden al presente año 2024 el Centro de Salud "El Restón" se situaba como uno de los caídos/críticos al no tener cubiertas un 15% de las plazas de Medicina Familiar y Comunitaria y un 33% de las plazas de pediatría. A ello hay que añadir la cantidad de población que tiene asignada, 38.604 personas, solo superada por un par de centros de salud de la Comunidad de Madrid. Por desgracias no se consigue bajar los datos de la lista de espera tan irracional e injusta que siguen teniendo que soportar los y las vecinos y vecinas de Valdemoro.

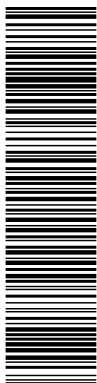
Otro de los problemas más importantes es el hecho de no tener urgencias médicas en Atención Primaria, la localidad de Valdemoro cuenta con un único PAC -Punto de Atención Continuada-, en el que solo se prestan urgencias de enfermería, ya que la catastrófica y pésima gestión del gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido que no dispongan de personal médico, teniendo que activar en su defecto al Servicio de Urgencias Médicas Extrahospitalarias, -SUMMA 112-, saturando el Servicio o por el contrario, derivarlas para diagnóstico médico al Hospital Infanta Elena, lo que hace que colapsen los recursos de este, problema que se traduce en demasiadas ocasiones en largas esperas de varias horas para la atención médica, perdiendo así la cercanía que se tenía cuando el servicio se encontraba en los Centros de Salud.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro propone:

PARTE DISPOSITIVA

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a completar el 100% de las plazas de Medicina Familiar y Comunitaria y de las plazas de pediatría de los Centros de Salud de Valdemoro.
2. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a comenzar de manera urgente la Construcción del 3º Centro de Salud y reconsiderar el número de médicos de familia y pediatras de este.
3. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a incluir en los presupuestos de la CAM para 2025 la construcción del 4º Centro de Salud que por ratio corresponde a Valdemoro.
4. Instar a la Conserjería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a bajar considerablemente las listas de espera que se están llevando a cabo en los Centros de salud de Valdemoro para que la atención a las y los pacientes se preste con una temporalización lógica y atendiendo a la calidad a la que tienen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 54 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

derecho al igual que todas y todos los españoles/as.

DELIBERACIÓN

La Sra. Mateos, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

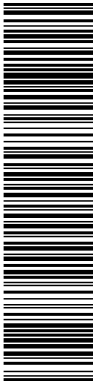
La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de M.M.V.: necesitamos ya cuatro Centros de Salud, con suerte vamos a conseguir el tercero. Ya pedíamos una inversión mayor de la que se ha presupuestado, pero lamentablemente el presupuesto invertido es mínimo, por lo que el desahogo del colapso actual también será mínimo. Apoyamos la propuesta, necesitamos más y mejor salud pública, más profesionales y tratarlos mejor, minimizar el colapso y garantizar la sanidad pública como derecho de todos los españoles.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX, a nuestros compañeros del equipo de gobierno les sorprende la actitud del portavoz socialista hoy, a nosotros no nos sorprende, con la que tienen ustedes en Madrid compartimos y creemos que es su momento, por eso no nos sorprende la actitud que ha tenido en este Pleno. Nuestro grupo en la Asamblea de Madrid ha mostrado una postura crítica sobre la gestión de la sanidad y los Centros de Salud, nuestro enfoque se centra en priorizar el gasto de la Administración y la imperiosa necesidad de mejoras en las infraestructuras sanitarias y en el personal. Nuestros compañeros en la Asamblea han instado a redimir fondos para mejorar los salarios y condiciones laborales del personal médico y de enfermería, lo que ayudaría a reducir la escasez de médicos en los Centros de Atención Primaria y en Urgencias de 24 horas. Hemos criticado la falta de recursos adecuados en muchos centros sanitarios incluyendo mejoras para los dos centros que Valdemoro tiene en la actualidad, esta falta de recursos afecta a nuestros vecinos por la falta de médicos, personal sanitario y administrativo.

Desde VOX en la Asamblea hemos propuesto medidas como la construcción de nuevos centros de salud en áreas que lo necesitan, aprovechando instalaciones existentes para reducir costes, como el caso de Paracuellos de Jarama donde nuestra diputada Ana Cuartero defendió la idea de combinar un Centro de Salud con una residencia geriátrica en el mismo complejo, para optimizar el uso de recursos y mejorar el acceso a los servicios de salud de la zona. Hemos denunciado el colapso en la Atención Primaria y la falta de médicos en algunos Centros de Salud, en especial en los abiertos recientemente para la atención de 24 horas, y hemos manifestado en ininidad de ocasiones la necesidad de abrir nuevos centros de Atención Primaria en zonas rurales, en barrios con carencia de servicios médicos y ampliar la infraestructura sanitaria en localidades donde se ha detectado una falta de cobertura debido al incremento poblacional, como es el caso de Valdemoro.

Hemos realizado varias propuestas en la Asamblea para reducir la lista de espera y mejorar las condiciones laborales del personal sanitario e impulsar mejoras que aseguren un acceso más equitativo a los servicios de salud en nuestra Comunidad, haciendo más énfasis en poblaciones vulnerables como las personas mayores y dependientes, asegurando que los servicios de salud sean equitativos y accesibles para todos los habitantes de la región. Nuestros diputados también han presentado una proposición no de ley para que se delegue parte de las competencias del Suma 112 que tienen en la capital al Samur, con dicha medida se podrían optimizar los servicios y mejorar exponencialmente la respuesta de las emergencias sanitarias por parte del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 55 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1769B9D49EC961B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Suma 112 de la Comunidad de Madrid.

Esta proposición recibió los votos en contra del PSOE en la Asamblea de Madrid, si se hubiera aprobado esta propuesta de VOX los valdemoreños habríamos salido beneficiados ya que hubiéramos podido contar con una UVI móvil 24 horas al día, los 365 días del año. ¿Saben lo que ustedes argumentaron para justificar su voto en contra de esta proposición en la Asamblea? leo literalmente del acta de sesiones: *"el grupo socialista de la Asamblea de Madrid considera que el sistema de salud de emergencia regional y municipal del Ayuntamiento de Madrid ya funciona con eficiencia, por lo tanto, no consideramos necesaria una reorganización de las competencias entre ambas entidades"*. Este argumento dieron para privar a los vecinos de Valdemoro de un servicio de emergencias sanitarias medicalizadas en Valdemoro, 24 horas al día, 365 días al año. Luego se llenan de "buenismo" y buenas intenciones cuando lo único que pretenden y su único objetivo es hacer política de las desgracias ajenas ¡lamentable!

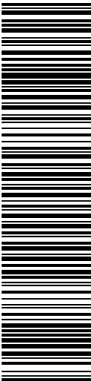
Desde la Asamblea de Madrid hemos manifestado que ningún centro de atención primaria debería funcionar sin médicos y hemos planteado esta preocupación como una cuestión de derechos básicos para los ciudadanos, destacando la necesidad de una planificación de salud pública que evite una crisis en el personal y garantice la continuidad de los servicios de salud en nuestra región. Todas las iniciativas que han planteado nuestros diputados durante la legislatura del 2023 al 2024 para mejorar la sanidad madrileña, no se diferencian con la propuesta que nos trae hoy su grupo, sin embargo, su grupo en la Asamblea a todas estas propuestas de VOX siempre ha votado en contra, sorprendentemente también Más Madrid y Unidas Podemos han votado en contra.

Cuando ustedes recuperen la lealtad institucional que han ido perdiendo con el paso de los meses, y su partido rompa con las cadenas que les unen a comunistas, separatistas, golpistas, el brazo político de ETA y sus políticas ideológicas dentro de la Asamblea de Madrid les permitan ver que llevamos propuestas idénticas a las que hoy nos traen ustedes, a lo mejor podemos llegar a votarle alguna de sus propuestas a favor. Les digo a todos los vecinos de Valdemoro que desde el grupo político VOX siempre hemos considerado que el único camino para volver a tener una sanidad pública de calidad en toda España pasa por centralizar las competencias de sanidad a nivel estatal, ya sabemos que este modelo de gestión al PSOE no le gusta, porque lo ve como una amenaza al modelo de gestión autonómico.

La Sra. Fernández-Gil, concejala del grupo político municipal del P.P.: agradezco que presenten esta proposición porque están haciendo muy bien los deberes con un seguimiento de todos los pasos que damos. Desde el equipo de gobierno somos conscientes de la importancia y la enorme necesidad que tenemos de profesionales sanitarios en la atención primaria, es un problema no solo de Valdemoro sino de todo el sistema de salud nacional. En el consejo interterritorial del 2018 se acordó formar a más médicos de familia para abordar las jubilaciones que el propio Ministerio de Sanidad recogía en su informe sobre necesidades de recursos humanos. Los ministros del PSOE y de Sumar no han cumplido con este compromiso y seguimos aumentando los problemas cada año.

Desde esta concejalía de Salud se mantiene una continua y estrecha relación con todos los responsables de los dispositivos sanitarios, teniendo conocimiento de todas las necesidades y las mejoras necesarias para conseguir la atención sanitaria adecuada para nuestro municipio. No hemos dejado de solicitar a la Consejería de Salud y a las Direcciones Generales los recursos humanos y las infraestructuras necesarias para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 56 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E17698BD49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ofrecer a nuestros vecinos una mejor atención sanitaria. Como informamos en un Pleno anterior el tercer Centro de Salud empezará sus obras en un corto periodo de tiempo y así podrá dar servicio más rápido y eficiente a nuestros vecinos.

En el proyecto del nuevo Centro de Salud se contemplaban cinco consultas de medicina de familia y enfermería, tres consultas de pediatría y enfermería pediátrica, zona de extracciones y unidad de profilaxis de obstetricia. El pasado 6 de noviembre mantuvimos, tanto Urbanismo como Salud, una reunión con el subdirector de obras y mantenimiento de la gerencia adjunta de gestión y servicios generales de atención primaria de la Comunidad de Madrid, con el fin de empezar a realizar ya los trámites para la licencia de obra del nuevo centro de salud, y nos informó que el plazo de ejecución es de dieciocho meses. También nos hemos puesto en contacto con la Dirección asistencial médica para solicitar información sobre el personal con el que se dotará a este tercer Centro de Salud. En todas las reuniones hemos informado del gran crecimiento de población que está teniendo nuestro municipio y antes de terminar la legislatura cederemos un nuevo terreno a la Comunidad de Madrid para que se construya el cuarto centro, también hemos solicitado que se incluya cuanto antes en los Presupuestos la cantidad necesaria para construirlo.

En el último párrafo, el cuarto, habla sobre los PAC, los Puntos de Atención Continuada, nos gustaría recordar que la decisión de qué dispositivos de urgencia extrahospitalaria se abrirían con médicos y enfermeras o cuales se dedicarían únicamente a cuidados de enfermería, se adoptó en la mesa sectorial de noviembre del 2022 formando parte todos los sindicatos. Entre los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de tomar la decisión fue la cercanía a un hospital, en el caso de Valdemoro el Hospital Infanta Elena, se decidió que contaríamos con un punto de continuidad de cuidados de enfermería ubicado en el Restón, su horario es de lunes a viernes de 9 a 8 y 24 horas los sábados, domingos y festivos, y ofrece asistencia a través de dos enfermeros y un celador. La gran falta de médicos, recordando que la competencia de formación de ellos se encuentra en el gobierno central, aunque entendemos que a lo mejor este gobierno está preocupado en otras cuestiones en estos momentos. Por lo expuesto y porque ha quedado explicado que este equipo de gobierno está haciendo "sus deberes" y no ha dejado de trabajar en este tema desde el primer momento y seguirá haciéndolo hasta que se consiga la asistencia que merecen nuestros vecinos, votaremos en contra.

La Sra. Mateos, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.; con la portavoz de MMV coincidimos en que hay una infra financiación. Sabemos que conocen el problema y están muy sensibilizados, pero al final son palabras, palabras, pero hechos pocos. Llevamos dieciséis años esperando el Centro de Salud, "las palabras se las lleva el viento" hasta que no se vean los hechos seguiremos insistiendo una vez y otra, porque la confianza se gana con hechos, no con palabras. En julio de 2024 dijeron que iba a empezar este año el Centro de Salud, pero todavía no ha empezado. Creemos que a la sanidad se le están dando soluciones con parches, pero no soluciones estructurales, hay que ir a los orígenes del problema, no a poner parches. Un tercer Centro de Salud que ya viene pequeño es un parche y el cuarto centro de salud 'ni está ni se le espera, de momento".

Otro parche es que se están utilizando los servicios de urgencias de los hospitales para casos que no son urgentes, los Centros de Salud para urgencias que no son urgentes y eso es lo normalizado. Pero no que se haya normalizado durante un mes, un año, dos años, es que llevamos así muchos años, entonces es un problema estructural, no estamos hablando de un problema puntual.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 57 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F570780240E17698B049EC061B3E5P0911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Quiero hacer hincapié en lo que implican los parches y lo que implica el utilizar los servicios de urgencia cuando no son urgentes, cuando se hace mal tiene consecuencias, y consecuencias importantes. Cuando se utilizan los servicios de urgencia cuando no lo son, que cada vez te ve un médico diferente, se rompe la confianza terapéutica, el vínculo entre el paciente y el médico se rompe. Ese vínculo es lo que hace que los pacientes tengan más posibilidades de adherirse a los tratamientos, si confían en su médico porque tienen un vínculo cualquier consejo de su médico de cabecera o de familia va a ser más fácil que el paciente lo cumpla. Si "cambiamos de médico como el que cambia de camisa".....hay que ser serios, cuando una persona se adhiere al tratamiento eso significa menos morbilidad y menos mortalidad, significa que la vida de las personas se alarga con más calidad y con más salud.

Cuando se usan mal las urgencias se pierde cercanía con el médico de cabecera que también es fundamental, por ejemplo, en la prevención del suicidio una de las primeras causas de muerte no natural en jóvenes. El 40% de las personas que van a suicidarse van antes al médico de cabecera, si se pide cita y la dan para quince días, para una semana o un mes, ya "ha dado tiempo a suicidarse unas cuantas veces" y la gente no se quiere suicidar, va contra natura, nadie se quiere suicidar, lo que quieren es acabar con el sufrimiento. El médico de cabecera es fundamental para detectar, para prevenir, para tratar el riesgo de suicidio y, se hace a través de un vínculo, hay que poner en valor la atención primaria y no dar soluciones a base de parches. También se demoran los tiempos cuando se va a urgencias, se pasa toda la tarde y también ocurre en el centro de salud, si estás con unas anginas y con fiebre evidentemente no es una urgencia, pero no puedes esperar una semana o quince días, porque es más barato prevenir que curar, barato en sufrimiento humano y barato en economía.

Por favor, tómense la salud en serio, dejen de poner parches, den soluciones estructurales y pongan la Atención Primaria donde se merece, den a las personas un servicio de calidad. Pongan en valor la Atención Primaria y al médico de cabecera porque conoce tu economía, tu personalidad, tu carácter, tu nivel económico, te da una atención integral desde un enfoque biopsicosocial atendiendo a tu biología, a tu mente y a tu entorno. Porque lo que le pasa al cuerpo le repercute a la mente y cómo te relacionas con el entorno y el entorno se relaciona contigo, los médicos de cabecera dan una atención integral cuando se va de urgencias y no es urgencia dan un enfoque biológico pero lo demás se queda fuera, eso es un parche, no es la atención que se merecen los ciudadanos y las ciudadanas.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (11) – D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo y de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **ninguna abstención**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 58 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC961B3E5P991DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

18º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la revisión y análisis de las potenciales zonas inundables de Valdemoro y la adopción de actuaciones encaminadas a prevenir o atenuar los posibles efectos de lluvias torrenciales.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (FXB7V-KMS1V-CSMUH)**:

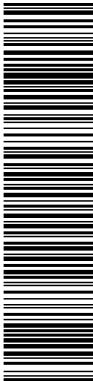
Cercanos ya al mes del fatídico acontecimiento meteorológico de la DANA que provocó las inundaciones de numerosos pueblos y ciudades de Castilla La Mancha y Valencia, que ha dejado en estas especialmente y en otras zonas de nuestra geografía un panorama desalentador ante el que nos debemos ver obligados a reaccionar y poder realizar un análisis serio y exhaustivo de las posibles causas que pueden provocar este tipo de acontecimientos al igual que las circunstancias que pudieran atenuar o agravar los efectos de estos fenómenos medioambientales.

El domingo 3 de septiembre de 2023 la Comunidad de Madrid tuvo una alerta roja de la AEMET que indicaba que podríamos enfrentarnos a precipitaciones que superasen los 100 litros por metro cuadrado. Finalmente, la tormenta se desplazó principalmente a la zona suroeste de la Comunidad de Madrid donde los municipios de Villamanta, Aldea de Fresno, Navalcarnero o El Álamo sufrieron los desgraciados efectos de estas lluvias torrenciales.

Si nos centramos en este mismo año, Valdemoro padeció un reventón térmico en las Fiestas de Mayo que provocó grandes destrozos e inundaciones, especialmente en la parte Este de nuestro municipio que es la que tiene además una situación de altitud más desfavorable y hacia donde se acumula o concentra más volumen de agua. Allí se iba a desarrollar un concierto por las Fiestas Patronales y puede que por fortuna no tuviéramos que lamentar daños mayores si el momento de la tormenta se hubiera dado unas horas después.

Cuando fenómenos meteorológicos de este calado se presentan, la frustración y la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 59 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5P0901DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

resignación de no poder tomar las riendas de la situación hacen que lamentemos no haber dado los pasos correctos o tomado las decisiones adecuadas, por lo que entendemos importante que la respuesta a estas situaciones sea analizada con anterioridad, teniendo en cuenta que hay claras evidencias de que la magnitud y frecuencia de estos fenómenos atmosféricos son cada día mayores.

Hemos podido comprobar en los últimos años cuales han sido los puntos de Valdemoro donde se concentra el agua provocando inundaciones cuando las lluvias adquieren un volumen inusual. Por desgracia, en los años en los que los desarrollos urbanísticos se dieron en Valdemoro de manera más agresiva, las infraestructuras destinadas a paliar o atenuar las consecuencias de estos fenómenos como son los estanques de tormentas no se realizaron adecuadamente. Esto provoca que la respuesta que tiene nuestro urbanismo a este tipo de acontecimientos sea ineficaz a las necesidades de varias partes del municipio.

A día de hoy hay unos desarrollos urbanísticos proyectados en la parcela AA6 "Prado-Estación", al margen Este de la vía de tren que atraviesa Valdemoro, que pudieran ser una zona potencialmente inundable, pues se trata de la zona donde nace el Arroyo de la Cañada, cuyo curso hasta esta zona es subterráneo. La autorización de estos desarrollos urbanísticos se hizo hace años y entendemos que se debería volver a evaluar la idoneidad de construir en el cauce de un arroyo y por lo tanto tratarse de una zona inundable en la cual las viviendas proyectadas serían potencialmente susceptibles de sufrir graves consecuencias en los casos de lluvias torrenciales.

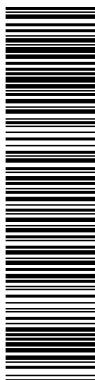
El cauce del Arroyo de la Cañada, sobre el que se quiere construir estas viviendas sigue su curso por el Polideportivo del Prado y las Piscinas Municipales de Valdemoro para posteriormente pasar por el Parque de Bolitas del Airón y el valle que le llevaría al Río Jarama.

Sabiendo que la normativa en el pasado no era muy restrictiva en cuanto a contemplar la construcción en zonas anegables y que son crecientes las demandas de urbanistas e ingenieros que aconsejan no construir en terrenos o zonas potencialmente inundables e indican sobre la necesidad de endurecer los requisitos para protegernos de construir en estas zonas hace importante que consideremos cuanto menos necesario que se realice un estudio exhaustivo de las consecuencias que tendría para nuestro municipio la construcción de estas viviendas teniendo en cuenta las características de las lluvias torrenciales que provocan fenómenos como la DANA y la acumulación de agua que puede suponer en determinados puntos de nuestro casco urbano.

Es el momento de detenemos y analizar la viabilidad e idoneidad de estos proyectos urbanísticos antes de lamentar una serie de desgracias que a día de hoy son aún posibles de corregir.

Como responsables de este consistorio hemos de corregir a tiempo los planteamientos que pudieran ser inadecuados ya que en caso de catástrofe es de vital importancia el trabajo previo que se haya podido hacer en materia de prevención, más aún viendo cómo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 60 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652-3P5HF-6Z691-KDIQ1-87F5D780240E1768B8D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

se están agravando los fenómenos meteorológicos a consecuencia del cambio climático, lo cual requiere de una mayor complejidad en las medidas a adoptar.

Por todo ello desde Grupo Municipal Socialista de Valdemoro proponemos:

PARTE DISPOSITIVA

1. Instar al Equipo de Gobierno a analizar las posibles consecuencias que tendría la construcción de viviendas sobre el cauce del Arroyo de la Cañada y se tomen las medidas pertinentes para asegurar la idoneidad de dichos desarrollos urbanísticos.
2. Instar al Equipo de Gobierno a configurar un mapa de zonas potencialmente inundables de Valdemoro y establecer un Plan de Trabajo e Infraestructuras que diera una respuesta adecuada a las necesidades que se pudieran detectar.

DELIBERACIÓN

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: si algo nos enseña lo que ha ocurrido en Valencia es que si se dudaba todavía el cambio climático existe y las consecuencias pueden ser terribles. Ciertamente en los últimos años se han tomado medidas en Valdemoro y zonas que eran históricamente inundables, como la zona de la calle Illescas y demás, a través de los trabajos del Canal de Isabel II se han ido, en teoría, solucionando, y los tanques de tormentas que se están construyendo por allí y por otras zonas que están previstas. Pero es necesario ir tomando medidas, precauciones, sobre todo en un municipio como Valdemoro en el que seguimos creciendo, hay nuevas promociones en marcha, y algunas de las cuales son zonas, por lo menos, complicadas.

En definitiva, tenemos que intentar que no nos pase como, por ejemplo, en Aranjuez, que no es un tema de inundación, pero en el Pau de la Montaña se han producido socavones, agrietamientos, porque hay solapamientos de placas tectónicas. Lo están sufriendo las viviendas allí construidas y todos los problemas que están teniendo los vecinos, como la pérdida de valor de las viviendas, etc. Por lo tanto, creemos que es una propuesta oportuna de la del grupo socialista y la vamos a apoyar completamente.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: vamos a votar en contra de la proposición porque los dos puntos que están pidiendo en la parte dispositiva ya están hechos, además están hechos a nivel de documentación y ahora mismo se están ejecutando. Quiero puntualizar algunas cosas de la parte expositiva porque la terminología importa: empiezan refiriéndose a la DANA que ahora todos decimos, pero es la gota fría, de toda la vida, en el Mediterráneo y particularmente en Valencia, la gota fría de siempre. Es verdad que estas precipitaciones extraordinarias nos obligan a una serie de infraestructuras anteriores, me remito al Plan Hidrológico Nacional que Rodríguez Zapatero derogó nada más llegar al gobierno, porque las aguas hay que controlarlas arriba y abajo. No podemos hacerlo justo ya cuando estamos en la zona urbana y ¿cómo se regulan las aguas?, con presas, con trasvases etc. etc. Teniendo en cuenta que influye no solo la intensidad de la precipitación en estos desastres, influyen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 61 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D49EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

muchas medidas como la limpieza de los cauces, cuando actualmente, según las leyes que ustedes han aprobado, se multa a los municipios que limpian los cauces. Hemos visto en las imágenes como las aguas han arrastrado cañas, maleza y una serie de residuos que desgraciadamente no retienen el terreno.

En la parte expositiva se refieren ustedes a los desarrollos urbanísticos que se dieron en Valdemoro de manera más agresiva ¿a cuáles se refieren ustedes? ¿a los desarrollos del Plan General de 1999 que redactaron y aprobaron ustedes? o ¿al Plan General del 2004 que está ya redactado según la Ley del Suelo de 2001? Porque Valdemoro es de los pocos municipios, que se cuentan con los dedos de la mano, que tienen su Plan General adaptado a la Ley del Suelo de 2001.

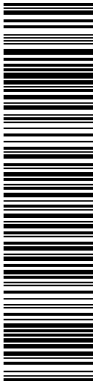
Se refieren, permítanme la corrección, no son estanques, son tanques o laminadores de tormentas que "no se realizaron adecuadamente".... ¿a qué tanques se refieren ustedes? En concreto en el sector AA6, en el que han particularizado la proposición, es un sector dentro del Plan General del 2004 que se aprobó con todos los informes sectoriales, incluido el informe de la Cuenca Hidrográfica del Tajo, según este informe también se elaboró un plano de zonas inundables. Malizo, porque la terminología es muy importante, que una cosa son zonas inundables definidas, el nivel que alcanzan las aguas en una avenida extraordinaria y siempre considerando un tiempo de retorno, un periodo estadístico de 500 años, no se considera zona inundable la que es ocupada por el agua en una crecida normal. Cuando hablamos de zonas inundables nos referimos a crecidas no ordinarias y no solo dependen de la precipitación o de la pluviometría, dependen también de estudios morfológicos, hidrológicos, hidráulicos y demás.

Por otro lado, tenemos el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, un plano que delimita esas zonas inundables del Arroyo de la Cañada y también el Arroyo Buzanca, esas zonas inundables distan bastante del sector AA6, pero es que aparte de los informes que tenemos recogidos en el Plan General, el propio sector tiene también su estudio particular de protección, calidad hídrica e hidráulica. Además de ese informe realizado ya por la comisión gestora del sector, hay también un informe de la Comunidad de Madrid del 2007 que concluye que las actuaciones no afectan a cauces establecidos al estar situadas aguas arriba del inicio del Arroyo de la Cañada, eso en cuanto a la fase de planeamiento. Actualmente este sector está pendiente de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y hay nuevos informes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por ceñirme al sector Prado Estación, AA6.

En el punto dos de la parte dispositiva están pidiendo un mapa de zonas potencialmente inundables de Valdemoro, ese plano está en el Plan General y se refieren también al plan de trabajo de infraestructuras; ustedes no se han enterado todavía que tenemos un Plan director que empezó a redactarse en 2014 y que se aprobó en 2017, no sé si el día antes o el día después de la moción de censura, pero se aprobó con ustedes en el gobierno. Ese Plan director recoge obras que llegan prácticamente a los cincuenta millones de euros, tiene un primer documento de diagnóstico donde se estudia la red drenante existente, donde se estudian los nuevos desarrollos, está luego el plan director y después un documento donde están descritas todas las actuaciones, ahí se recogen cuáles son las zonas potencialmente inundables....aunque hay que distinguir zonas inundables de lo que son zonas bajas en el municipio, que ante una precipitación extraordinaria se pueden inundar.

Este Plan director recoge estas posibles zonas que ante una precipitación extraordinaria se pueden inundar, recogidas por orden de preferencia y la solución que se aprueba en 2017, da lugar en 2019 al Plan Sanea que está publicado en el Boletín de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 62 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F5D780240E1768B8D94EC061B3E5D9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la Comunidad. Son las obras que de forma paulatina está acometiendo ahora mismo el Canal de Isabel II, por valor de cincuenta millones de euros.

Esto no se puede hacer en poco tiempo, también hay que tener en cuenta que la elaboración del documento es larga y la ejecución también por el importe que acabo de decir. En cuanto a la documentación: Plan director, después el Plan Sanea que son las obras a las que se ha referido el Sr. Carrillo. Hemos visto la intervención del Canal en la Avenida del Mediterráneo terminada, después han ido a la calle Seseña que creo que están a punto de terminar, y poco a poco se van subsanando esas zonas susceptibles de inundación ante una precipitación extraordinaria.

Recientemente hemos recibido al Corte Inglés porque han venido a consultar con nosotros las últimas pinceladas del proyecto para hacer un nuevo laminador de tormentas en Camino Hondo para un volumen de 20.000 metros cúbicos; el Corte Inglés va a ejecutar un colector para recoger las pluviales, un colector que antes de la lámina está calculado para un caudal de 16 metros cúbicos y que saldrá de esa lámina de 20.000 metros cúbicos, con un caudal de 1 metro cúbico por segundo.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: como la delegada ha dicho la terminología es importante y ha dicho alguna cosa que a mi parecer es altamente incorrecta: por ejemplo, ha afirmado que la Dana es la gota fría de siempre, pues no, no es la gota fría de siempre, si algo tiene el cambio climático es que hace que esos efectos climáticos sean mucho más fuertes de lo normal, no es la de siempre.

La catástrofe de Valencia no había ocurrido hasta ahora y tampoco es cierto que se hubiera conseguido solucionar si se hubieran hecho presas, si se hubieran limpiado más los cauces, no, una DANA de 500 litros por metro cuadrado, como ha ocurrido en Valencia, por muchas presas que se hubieran hecho no se hubiera solucionado. Quizá si se hubiera mitigado, seguro que se hubiera mitigado si la Generalitat hubiera cumplido con su función y hubiera dado el aviso pertinente para que la gente no saliera de sus casas, porque a muchas de las más de 200 víctimas les ha pillado en sus coches en la carretera.

Pero volviendo a Valdemoro no nos parece mal la propuesta del grupo socialista porque efectivamente el único trabajo en este sentido que se ha hecho lo hizo el gobierno progresista, que formaba parte el partido socialista y otras fuerzas progresistas en el que yo estaba en 2017. Hicimos el Plan director que ha dado lugar a las actuaciones del Canal de Isabel II poniendo remedio en algunas zonas inundables como la zona de la calle Illescas, calle Seseña y otras, Avenida Mar Mediterráneo etc, pero es lo único que se ha hecho.

Lo único que tenemos es el Plan General urbano que data del 2004 y el Plan director que data de 2017, visto lo visto y cómo está el cambio climático afectando y evolucionando, no estaría de más hacer una actualización de estos datos, al fin y al cabo, es lo que propone el grupo del grupo socialista. Además, en esto debemos ser muy precavidos, dice la concejala que las nuevas promociones tienen sus informes de la Confederación Hidrográfica, etc, miremos lo que ha ocurrido en Aranjuez.....también tenían todos los informes y en el PAU de la Montaña se construyó y hace menos de un mes han aparecido grietas que han obligado a desalojar a 24 familias y también tenían todos los informes. Sabiendo cómo está evolucionando el cambio climático y la violencia con la que está actuando el mismo, creemos que no sería malo realizar nuevos informes y una actualización del mapa de zonas inundables, por eso nosotros vamos a apoyar la propuesta del grupo socialista.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 805 38 38
Página 62

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 63 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3p5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1769B9D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.; gracias al grupo de Más Madrid por mostrar su predisposición a apoyar la propuesta, hablamos, señora concejala, de Valdemoro que es la propuesta que hemos traído, usted nos habla de DANA, ciclogénesis explosiva, etc. Estamos en una zona que puede ser inundable, usted nos hace un *totum revolutum*.....porque hay veces que no sabemos si habla como concejala de urbanismo o como consejera delegada de alguna constructora...porque para usted es construir, construir, hasta donde dé la vista, usted sólo es garante de construir, construir y construir.

Nos habla del Plan Hidrológico nacional.....hasta donde sabemos en Valdemoro el Plan Hidrológico nacional del gobierno de entonces, nos afecta poco porque nosotros no estamos lindando ni con las provincias de Teruel, Castellón, Alicante, Valencia o Murcia....que lo mismo estamos lindando y no lo sabemos. Luego habla del Plan General de ordenación urbana del año 2004.....de eso habría mucho que hablar, porque nos dice usted que en el año 99 se hizo un Plan urbanístico, efectivamente las Leyes del Suelo han cambiado,....pero el Plan General del 2004 es lo que estamos teniendo ahora y por lo que muchos vecinos se quejan. Es un plan en el que única y exclusivamente prima la construcción privada y cero equipamientos para los ciudadanos, ese es el Plan General del 2004 en el que unos pocos se benefician a costa de pagarlo todos los demás.

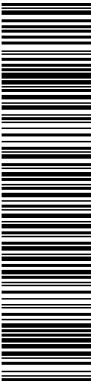
Cuando dice que se han hecho un montón de actuaciones dígaselo a los vecinos de la Avenida España o la calle Peralejo, que cuando llueve se les inundan sus garajes, esos tenían todos los informes preceptivos que cuentan con la Confederación Hidrográfica del Tajo, etc, pero la verdad es que esos vecinos cada vez que llueve rezan para que no tener consecuencias. Por ejemplo, en la promoción de Avenida España 89 donde los garajes una y otra vez se inundan de forma constante.

Efectivamente se aprobó un Plan director y un Plan Sanea con obras que cuestan cincuenta millones de euros y está haciendo el Canal de Isabel II, a costa de repercutirlo, como ustedes saben, en el recibo de cada uno de los valdemoreños que estamos pagando una cuota para financiar este tipo de obras. Lamento que vayan a votar en contra de algo que creemos es objetivo, no es nada partidista, y que a partir de ahora y en adelante este Ayuntamiento construya mirando por los intereses de los ciudadanos, no los intereses de unos pocos como se hacía antiguamente.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo y de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **y ninguna abstención.**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 64 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1769B9D49EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 4744, de 19/11/2024, al núm. 4857, de 22/11/2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, del núm. 4744, de 19/11/2024, al núm. 4857, de 22/11/2024.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Un ruego que nos trasladan desde las asociaciones animalistas sobre todo en el tema de las colonias felinas, a pesar de que se han puesto carteles, carteles cuyo diseño no es del Ayuntamiento, es de la protectora AIBA, se anuncia el método Ces y no se está cumpliendo ese método Ces. Por otra parte, nos informan que tampoco se están recogiendo los animales heridos y llevando al Centro de Protección Animal y por desgracia, se está notando ya la falta de la protectora AIBA que ya no está trabajando en ese Centro. Nos dicen que han empeorado ampliamente las condiciones de los animales del Centro de Protección. En general no se está cumpliendo en Valdemoro con la Ley de Bienestar Animal, siguen las colonias felinas, por ejemplo, sin veterinario, y es urgente que se solucione este tema y se ponga un veterinario a disposición de las colonias felinas para que cumpla su función, que es el control poblacional de los gatos callejeros.

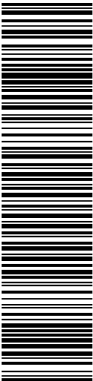
Instamos al gobierno para que se cumpla la Ley de Bienestar Animal, que pongan fecha a cuándo va a haber un veterinario y que se ponga solución a lo que está ocurriendo en el Centro de Protección Animal porque hace meses que la protectora ha abandonado su dedicación y hay que sustituirlos o arreglar el tema porque sino va a ocurrir lo que está ocurriendo, la degradación de las condiciones de los animales que están ahí.

La concejala Dña. Rosa Amelia González González abandona la sesión siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de P.S.O.E.:

1.- ¿Alguna medida para frenar las altas velocidades alcanzadas por los vehículos en La Avda. Europa, C/ Alfonso VI, C/ Antonio Van de Pere o C/Parla? Los vehículos van muy rápido y apenas da tiempo a parar en los pasos de los peatones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3P5HF-6Z691-KDIQ1 Página 65 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 13:41 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/10/2025 16:19	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1464652 3P5HF-6Z691-KDIQ1 87F75D780240E1768B8D94EC061B3E5P9911DC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- 2.- ¿Qué criterios se han seguido para elegir las calles que se iluminan en las Fiestas de Navidad?
- 3.- ¿Pensan tomar medida ante las barandillas rotas en el Parque Duque de Ahumada?
- 4.- ¿Por qué no se cumple con el baldeo de los contenedores que está dentro del contrato de RSU?
- 5.- ¿Por qué se han talado los pinos de Ronda de las Comunidades cercano a la Glorieta del Universo? Se han dejado los tocones ¿Van a reponer el arbolado?

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las doce horas y treinta y seis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 17/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 28/11/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 25/09/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE
Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE